**UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

**TEMA:**

# EL ROL DEL ESTADO ECUATORIANO EN LAS NEGOCIACIONES DEL TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN COMPLETA DE LAS ARMAS NUCLEARES

TRABAJO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

**AUTOR:**

NATHALY SABRINA CEDEÑO VÉLIZ

**TUTOR:**

VALERIA ARGÜELLO CASTRO Ph.D.

**QUITO, JULIO DE 2019**

## DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

*El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad de Los Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en éste ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Por tal motivo, autorizo a la Biblioteca a que haga pública su disponibilidad para lectura, a la vez que cedo los derechos de publicación a la Universidad de Los Hemisferios.*

*De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee. Asimismo, no podré disponer del contenido de la presente investigación a menos que eleve por escrito el requerimiento para su evaluación a la Comisión Permanente de la Universidad de Los Hemisferios.*

Nathaly Sabrina Cedeño Véliz

C.I: 1310527740

## DEDICATORIA

El presente artículo académico está dedicado principalmente a Dios, por ser el aquel que hizo todo esto posible.

A mis papás y mis hermanas, por siempre apoyarme en cada uno de los pasos que doy en mi vida con amor y paciencia.

A mis abuelos Oswaldo y María, por darme ánimos cuando más lo necesitaba.

A mi tutora Valeria Argüello, por confiar y creer en mí.

## ÍNDICE

**Abstract** ..... **6**

**Lista de Abreviaciones y Siglas** ..... **7**

**Introducción** ..... **8**

**I Capítulo: Primeros Esfuerzos en las Formulaciones de Tratados sobre Armas Nucleares: El Régimen de No Proliferación como Respuesta a la Crisis Nuclear en el Marco de la Guerra Fría** ..... **11**

**II Capítulo: Consolidación de la Diplomacia Ecuatoriana en la No Proliferación** ..... **20**

***1. Participación diplomática del Ecuador en los espacios internacionales sobre las armas nucleares.*** ..... ***20***

***2. Discurso del Ecuador desde la función ejecutiva en la temática de armas nucleares entre el 2016 al 2017*** ..... ***25***

***3. Participación del Ecuador en la Organización de las Naciones Unidas en temas referentes a la no proliferación en el 2016 y el 2017.*** ..... ***28***

**III Capítulo: Análisis de la participación del Estado ecuatoriano en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares (TPAN), bajo la Teoría de los Dos Niveles de las Negociaciones Internacionales** ..... **30**

***1. Nivel de cooperación entre los dos niveles de la negociación internacional: la armonía entre la política interna y externa del Ecuador*** ..... ***31***

***2. El afianzamiento del ¨win-set¨ en el Ecuador para las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares*** ..... ***37***

**Conclusiones** ..... **45**

**Referencias** ..... **47**

**Anexos** ..... **56**

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Tabla 1. Instrumentos internacionales en temas nucleares ..... 13
Tabla 2. Capacidad material de los Estados con armamento nuclear ..... 16
Tabla 3. Estados firmantes y/o ratificantes de los principales tratados sobre armas nucleares e instrumentos internacionales ..... 56

**ABSTRACT**

Desde la demostración de la capacidad destructiva de las armas nucleares en Hiroshima y Nagasaki a finales de la Segunda Guerra Mundial y la cercanía a una guerra nuclear en la Crisis de los Misiles en Cuba, el Ecuador activó su diplomacia en los distintos espacios internacionales que buscan la no proliferación de esta clase de armamentos. En el presente artículo académico se determinará el rol del Estado ecuatoriano en el Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares, en el 2017, mediante la aplicación de la teoría de los dos niveles de las negociaciones internacionales de Robert Putnam. Además, estará compuesto de la siguiente manera: los primeros esfuerzos en las formulaciones de tratados sobre armas nucleares; la consolidación de la diplomacia ecuatoriana en la no proliferación; y, el análisis de la participación del Ecuador en las negociaciones del tratado. El estudio demostró que el Ecuador contribuyó de manera escepcional a la formulación del cuerpo legal final del tratado mediante aportaciones a la luz de sus principios constitucionales.

**Palabras claves:** *armas nucleares, Estado ecuatoriano, tratado, no proliferación y negociación internacional.*

Since the demonstration of the destructive power of nuclear weapons in Hiroshima and Nagasaki at the end of World War II and the closeness to a nuclear war in the Cuban Missile Crisis, Ecuador activated its diplomacy in different international spaces that seek the non-proliferation of this type of armament. This academic paper will determine the role of the Ecuadorian State in the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons, in 2017, by applying the two-level theory of international negotiations by Robert Putnam. It will also be composed as follows: first efforts in treaties formulations on nuclear weapons; the reinforcement of Ecuadorian diplomacy in non-proliferation; and the analysis of Ecuador's participation in the negotiations of the treaty. The study revealed that Ecuador contributed in an outstanding way to the preparation of the final legal body of the treaty through contributions in the light of their constitutional principles.

**Key words:** *nuclear weapons, Ecuadorian State, treaty, no proliferation and international negotiation.*

## LISTA DE ABREVIACIONES Y SIGLAS

**CDSIONU** Comisión de Desarme y Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas

**CELAC** Comunidad de Estados Latinoeamericanos y Caribeños

**CIA** Agencia Central de Inteligencia

**COPEDRAL** Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina

**ICAN** Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares

**MREMH** Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

**OIEA** Organismo Internacional de Energía Atómica

**ONU** Organización de las Naciones Unidas

**OPANAL** Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina

**OTAN** Organización del Tratado del Atlántico Norte

**TNAN** Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares

**TPAN** Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares

**TPCEN** Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares

**TPPEN** Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares

**REUPRAL** Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de América Latina

**REW** Reaching Critical Will

**UE** Unión Europeo

**ZLAN** Zonas Libres de Armas Nucleares

# INTRODUCCIÓN

"*Japón aprendió de los bombardeos de Hiroshima y Nagasaki que la tragedia forjada por las armas nucleares nunca debe repetirse y que la humanidad y las armas nucleares no pueden coexistir*" - Daisuke Ikeda, 2012.

Las armas nucleares son un tópico que desde el siglo pasado son objeto de estudio de diversas investigaciones. En la década de los treinta se empezó a discutir, de forma muy privada y confidencial, sobre bombas atómicas. No obstante, las investigaciones que se realizaron en dicho período fueron muy dispersas (Charnysh, 2009). No fue hasta agosto de 1939, con el comienzo del Proyecto Manhattan, impulsado por los Estados Unidos, cuando los arsenales nucleares empiezan, verdaderamente, a formar parte de la realidad en el sistema internacional[1]. Desde ese momento, el Proyecto Manhattan tendría como resultado las bombas atómicas de uranio y plutonio[2], que fueron empleadas en los ataques a Hiroshima y Nagasaki, respectivamente, al final de la Segunda Guerra Mundial (Charnysh, 2009). Después de dicho acontecimiento, algo era claro, las armas nucleares eran un tema de relevancia, imposible de dejar de lado. Por ello, no es de sorprender que la primera comisión creada por la Organización de las Naciones Unidas sea de Desarme y Seguridad Internacional (Koeti, 2010).

De esta forma, tras distintas experiencias con respecto a las armas nucleares, surgen los esfuerzos por promulgar tratados[3] que regulen a esta clase de armamento. El último de aquellos intentos internacionales en su normatización, es el Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares, el cual fue aprobado en el seno de una serie de mesas de trabajo y reuniones por parte de los Estados negociadores en el 2017. El Ecuador participó en cada una de las negociaciones, tanto cerradas como abiertas, para impulsar un tratado que prohíba las armas nucleares de manera vinculante a los Estados. Todos estas negociaciones, son sumamente trascedentales, dado que, la seguridad es un tópico que

[1] En agosto de 1939, cuando el Presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt recibe una carta del científico Albert Einstein, se marcó un momento determinante de la historia. Puesto que, en dicha carta, el científico advierte al Presidente que Alemania está produciendo una bomba atómica (Janes, 2013) . La amenaza que aquello podría suponer fue suficiente para que Roosevelt decidiera empezar un programa que se encargue del desarrollo de bombas atómicas y otra clase de armas de la misma índole conocido como Proyecto Manhattan (Charnysh, 2009).

[2] Las armas nucleares son explosivos cuya fuerza destructiva es un resultado de una reacción nuclear (Internacional Law and Policy Institute, 2014).

[3] Según el artículo 2 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969), un tratado es ¨*un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular*¨. El Ecuador ratificó este instrumento el 28 de julio del 2003, bajo el decreto ejecutivo 619. Sin embargo, esto se publica en el registro oficial en el 2005 (MREMH, 2005).

concierne a todos los Estados. Como resultado, cuando se negocian temáticas que abordan las armas nucleares, los principales intereses de los Estados están en juego.

Para tratar el problema de investigación, es necesario comprender el impacto humanitario en caso de un conflicto armado nuclear a nivel mundial. En vista de aquello, en el 2013 y el 2014 se realizaron tres foros que exponían el impacto humanitario que el uso de las armas nucleares generaba. Como resultado de aquello, en el 2014 se realiza un ¨pacto humanitario¨ donde se propone buscar la generación de un tratado vinculante que prohíba las armas nucleares. En base a aquello, en marzo de 2017, inician las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares. No obstante, este contó con varias particularidades, los Estados poseedores de armas nucleares no se vincularon en el proceso de negociación y la mayoría de países europeos también estuvieron ausentes (Mukhatzhanova, 2017). Ecuador formó parte de dichas negociaciones, sin embargo, el papel que tuvo en esta, sea este relevante o no, es algo que no se estableció. Por lo cual, se considera vital determinar cuál fue la participación del Ecuador en las negociaciones y la congruencia que existió entre la política interna y externa al momento de participar en la conferencia para la promulgación del tratado. En vista de lo expuesto, la problemática del presente trabajo es la siguiente: ¿Cuál fue el rol del Estado ecuatoriano en su calidad de participante en la suscripción del Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares en la Organización de las Naciones Unidas en el 2017?

Para responder a la citada problemática, para comenzar, se establecerán los primeros esfuerzos en las formulaciones de tratados sobre armas nucleares y el régimen de no proliferación como respuesta a la crisis nuclear en el marco de la Guerra Fría. Posterior a ello, se desarrollará la consolidación institucional de la participación del Ecuador en la no proliferación[4]. Por último, se analizará la participación del Estado ecuatoriano en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares (TPAN). En conjunto con ello, se expondrán los principales aportes del Ecuador a la consecución del cuerpo legal del tratado.

[4] Según la Real Academia Española (2019), proliferación es *¨acción y efecto de proliferar, que es la repreducción de algo en forma similares y su multiplicación de forma abundante¨*. En efecto, la no proliferación de armas nucleares se refiera a esta la lucha de detener la creación y el desarrollo de esta clase de armamento, y por lo tanto, al aumento del número de total de armas nucleares que existen.

Con respecto al marco teórico a emplear, la Teoría de los Dos Niveles en las Negociaciones Internacionales de Robert Putnam hará posible el análisis de la participación del Ecuador en las negociaciones del instrumento internacional sobre la prohibición de las armas nucleares. Robert Putnam establece que en las negociaciones internacionales, donde los Estados son aquellos que están inmiscuidos, y sobre todo, toman las decisiones en uso de su soberanía, existen dos niveles que afectan el desempeño que este tendrá en la arena internacional. Estos dos niveles son: el nivel de negociación y el nivel de ratificación. La congruencia que pueda existir entre estos niveles se traduce en una armonía entre la política externa e interna del país.. En vista de ello, la presentada teoría permitirá analizar la participación del Ecuador, mediante las acciones de su representante, en la Conferencia Internacional para Negociar un Tratado Vinculante sobre Armas Nucleares.

En relación a la metodología a ejecutar, es vital destacar y resaltar, que el artículo académico a presentar será de tipo cualitativo. Además, para el desarrollo de la temática, se tendrá como fundamento dos tipos de fuentes, las primarias y las secundarias. Con respecto a las primarias, se tomará en cuenta documentos tales como reportes oficiales de la conferencia para la negociación del tratado, y las grabaciones de cada una de las sesiones de la negociación. En conjunto a ello, como fuentes secundarias están aquellos libros y artículos de carácter científico y académicos que profundicen tanto en la temática de la negociación en los tratados internacionales como el rol del Estado en los mismos. Como consecuencia, es necesario recalcar que el artículo académico tendrá como fundamento una revisión documental e histórica. Por ende, la naturaleza de la presente investigación será de tipo exploratoria y deductiva.

En base a lo expuesto, la herramienta clave que se empleó para la revisión documental fue el análisis de contenido y el método sintético. Este método, en conjunto con la teoría, permitirá establecer la participación del Ecuador en el Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares en el 2017. Para finalizar, de igual manera se utilizará una observación indirecta por medio de entrevistas a testigos privilegiados, que a su vez, son expertos en la temática nuclear, los cuales fueron: Fernando Luque Marquez, representante del Ecuador en las negociaciones del tratado y Emilio Izquierdo, embajador de la Misión Permanente del Ecuador en la ONU en Ginebra. Para la pertinencia del presente trabajo, las entrevistas serán de tipo semidirecta.

## I CAPÍTULO

## PRIMEROS ESFUERZOS EN LAS FORMULACIONES DE TRATADOS SOBRE ARMAS NUCLEARES: EL RÉGIMEN DE NO PROLIFERACIÓN COMO RESPUESTA A LA CRISIS NUCLEAR EN EL MARCO DE LA GUERRA FRÍA

En este primer capítulo, se desarrollará el cómo surgieron los primeros tratados sobre armas nucleares en respuesta a un determinado contexto: la Guerra Fría[5]. De igual forma, se presentarán los principales tratados sobre armas nucleares que existen hasta la actualidad.

Desde el inicio es fundamental destacar que las negociaciones son procesos relevantes en las relaciones internacionales, debido a que, es el espacio donde los intereses de las distintas naciones están en juego (Shonk, 2014). No obstante, las negociaciones pueden variar dependiendo de la temática que se encuentren abordando. Dado que el objeto del instrumento internacional que se esté negociando puede tener un peso distinto para las naciones, dependiendo de lo que este represente. Ahora bien, las negociaciones donde se abarcan temáticas referentes a las armas nucleares son particularmente complejas. Puesto que, en dichos espacios, se disputa los intereses que conciernen a las grandes potencias[6],

[5] La Guerra Fría comprendió una lucha, que duró décadas, por la supremacía a nivel global entre los Estados Unidos capitalista contra la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) comunista. Aunque exista un debate sobre la fecha exacta de su inicio y finalización, mediados de 1945 es el momento en que las relaciones entre ambas potencias se empiezan a deteriorar. En 1989 cae el Muro de Merlín, representando la caída de la Unión Soviética. No obstante, la disolución de esta no se realizaría hasta 1991, año en que oficialmente acaba la Guerra Fría (Sherwin, 1994).

[6] En el presente artículo académico, se entenderá como "grandes potencias'' al grupo comprendido por los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los cuales son: China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia.

donde se encuentran inmiscuidas la seguridad tanto nacional como internacional[7] (Adell, 2018).

En la actualidad, existen diversos instrumentos internacionales sobre armas nucleares. Cada uno de estos fue el resultado de todo un proceso, dentro del cual un número significante de actores formaron parte. No obstante, antes de ingresar al análisis de las acciones de un Estado en particular y el rol que este puede tener en la formulación de un tratado internacional, es vital partir del por qué del tratado, y por ende, del proceso de negociación que se está llevando a cabo. En tal caso, el contexto es un factor clave a estudiar en cualquier negociación internacional, debido a que, las circunstancias del momento realiza un impacto en las decisiones que los Estados toman en una determinada situación (Downie, 2011).

En la tabla 1 presentada a continuación, se encuentran todos los tratados en temas nucleares hasta la fecha, la totalidad de estos fueron producto de una determinada coyuntura internacional. En vista de ello, para pertinencia del presente artículo académico se abordará un momento histórico en las relaciones internacionales que tuvo como resultado la formulación de diversas negociaciones, que a su vez, terminaron en tratados en materia nuclear.

De igual forma, la participación de los Estados en las negociaciones de cada uno de estos tratados, también fueron influenciados por los sucesos de aquella época[8]. En las negociaciones de tratados, los actores principales son los Estados[9]. Puesto que, son los países los que, en el caso de que efectivamente se formule un instrumento internacional, haciendo uso de su soberanía deciden acogerse a aquel; y por ende, a su reglamentación.

---

[7] Desde una perspectiva realista de las Relaciones Internacionales, los Estados tienen tres intereses principales que buscan proteger a toda costa, y en base a los cuales toman sus decisiones. Estos son: "*la seguridad, el interés nacional y la supervivencia*" (Adell, 2018, p. 22). Como resultado, la posesión de las armas nucleares por parte de determinados Estados, desde el mencionado enfoque, busca precisamente salvaguardar aquellos elementos. Es por ello, que en las negociaciones sobre temas nucleares son los más importantes intereses de las grandes potencias los que están en juego, y por tal, son sumamente relevantes.

[8] Si bien es innegable que pueden existir instituciones u otros sujetos del Derecho Internacional Público que formen parte del proceso de negociación de un instrumento internacional, es vital señalar que lo verdaderamente relevante es el la influencia que el actor puede tener en el producto final de la determinada negociación.

[9] En la actualidad, existen autores que establecen que las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) o distintos grupos de la sociedad civil pueden tener un papel fundamental en las negociaciones. No obstante, en el presente artículo académico, el objeto de estudio es el Ecuador. Además, siguiendo un enfoque realista, se defiende la posición que los Estados son los únicos actores a nivel internacional a considerar relevantes. Puesto que, estos son los que antes, durante y después de una negociación, van a hacer uso de la soberanía al momento de decidir si acogerse o no a lo establecido en el instrumento internacional (Adell, 2018).

**Tabla 1. Instrumentos internacionales en temas nucleares**

| INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE LA TEMÁTICA NUCLEAR | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No** | **Nombre del Tratado** | **Año de apertura a firma** | **Año de entrada en vigor** | **Estado** |
| 1 | Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión de Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos | 1997 | 2001 | Vigente |
| 2 | Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares | 1980 | 1987 | Vigente |
| 3 | Convención Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear | 2005 | 2007 | Vigente |
| 4 | Tratado de África como Zona Libre de Armas Nucleares (Tratado de Pelindaba) | 1996 | 2009 | Vigente |
| 5 | Tratado del Antártico | 1959 | 1961 | Vigente |
| 6 | Tratado de Asia del Sur como Zona Libre de Armas Nucleares (Tratado de Bangkok) | 1995 | 1997 | Vigente |
| 7 | Tratado de Asia Central como Zona Libre de Armas Nucleares (Tratado de Semipalitinsk) | 2006 | 2009 | Vigente |
| 8 | Tratado del Pacífico Sur como Zona Libre de Armas Nucleares (Tratado de Rarotonga) | 1985 | 1986 | Vigente |
| 9 | Tratado sobre la Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa en los Fondos Marinos, y Oceánicos y su Subsuelo | 1971 | 1972 | Vigente |
| 10 | Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares | 1968 | 1970 | Vigente |
| 11 | Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) | 1967 | Ratificación de cada Estado | Vigente |
| 12 | Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes | 1967 | 1967 | Vigente |
| 13 | Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares | 2017 | - | No en vigor |
| 14 | Tratado sobre la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares | 1996 | 1996 | Vigente |
| 15 | Tratado sobre la Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares en la Atmósfera, en el Espacio y Bajo el Agua | 1963 | 1963 | Vigente |

Fuente: Organización de las Naciones Unidas, 2019.
Elaborado por: Nathaly Cedeño Véliz, 2019.

En base a la tabla 1 presentada, es notorio como en la década de los sesenta, una cantidad significante de instrumentos internacionales en la temática nuclear fue impulsada. En los asuntos nucleares, la Guerra Fría marcó un antes y un después en las negociaciones internacionales. La no proliferación fue la respuesta, y en consecuencia, el resultado ante la crisis nuclear provocada por la Guerra Fría. La Guerra Fría comprendió el periodo entre la finalización de la Segunda Guerra Mundial hasta la caída de la Unión Soviética[10]. La imparable pugna, que existió en el mencionado periodo de tiempo, entre los Estados

[10] Tanto la fecha de inicio como de finalización de la Guerra Fría puede variar dependiendo de la perspectiva que cada historiador le otorgue.

Unidos y la Unión Soviética[11], se define con dos palabras: carrera armamentista[12]. Durante las décadas que duró la Guerra Fría existía una competencia en el desarrollo de armamentos bélicos, especialmente en el nuclear[13]. En vista de ello, existieron momentos de alta tensión, donde la paz y la seguridad internacional se vieron amenazadas por los posibles estallidos de un conflicto armado internacional entre estas dos potencias.

Uno de los acontecimientos de mayor riesgo, en la Guerra Fría, fue sin lugar a dudas la denominada "Crisis de los Misiles" en Cuba, en octubre de 1962. Este suceso fue determinante e influenció, sin lugar a dudas, en la realización de consensos en la arena internacional[14]. Debido a que, la mencionada Crisis de los Misiles representó el mayor acercamiento a una guerra nuclear en la historia, puesto que la entonces Unión Soviética y los Estados Unidos de América demostraron la posibilidad de que exista una guerra de tal clase (Norris & Kristensen, 2012).

Los sucesos históricos que tomaron lugar en la Bahía de Cochinos[15], fueron catalogados como uno de los momentos con más alta tensión en la Guerra Fría. En dicho lugar, en el mes de octubre de 1962, informes realizados por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA) establecían que la Unión Soviética realizaba instalaciones en el lugar anteriormente nombrado. En vista de ello, la CIA comunica al entonces presidente de los Estados Unidos, John F. Kennedy, sobre las acciones de la Unión Soviética y afirman

[11]En aquel momento, existía una bipolaridad en el sistema internacional. El escenario internacional puede ser de tres formas: unipolar, bipolar o multipolar. En el primero, el sistema internacional, se encuentra un "jugador central", él cual establece las reglas en el mismo (Martynov, 2009, p. 14). En el segundo, existe una pugna entre dos grandes bloques o potencias por el control del mismo en la arena internacional(Martynov, 2009, p. 11). Por último, en el sistema multipolar, el poder no se encuentra concentrado en una o dos potencias. Existen más de dos potencias con grandes capacidades para influir en el sistema internacional(Martynov, 2009, p. 6).

[12] Se le denominó Guerra Fría al mencionado periodo de tiempo, porque si bien no existió un ataque directo entre las dos potencias, la confrontación que existía entre las dos naciones por las diferencias ideológicas de gran magnitud causó una época de tensión, donde el peligro de guerra estaba activo.

[13] Estados Unidos fue el primer país en desarrollar las armas nucleares. Sin embargo, la Unión Soviética no tardó en desarrollar, de igual forma, armas nucleares. De esta manera, el "monopolio de las armas nucleares" por parte de Estados Unidos fue arrebatado. No obstante, no era el único país que tenía implementado programas de investigación para estudiar la posibilidad de crear una bomba atómica, el Reino Unido, era uno de estos. No obstante, el Reino Unido se encontraba en plena guerra mundial. Motivo por el cual, decidió colaborar con los Estados Unidos en el denominado Proyecto Manhattan con los resultados del Comité MAUD, que establecía que si era posible el desarrollo de las armas mencionadas. De esta forma, el proyecto del Reino Unido, bajo el nombre de "Tube Alloys" parte a los Estados Unidos. Como resultado, dentro del Proyecto Manhattan no solo se encontraba los Estados Unidos, en este se vieron inmiscuido grupos por parte del Reino Unido, por las razones explicadas, y de Canadá. Este último contaba con uranio enriquecido, un elemento clave para el desarrollo de una bomba atómica (Eakley, 1983).

[14] La crisis de los misiles en Cuba es considerado como uno de los momentos de más alta tensión durante la Guerra Fría, además, de lo más cercano al inicio de una guerra nuclear en la historia (Norris & Kristensen, 2012).

[15] La Playa Girón es el nombre de la zona conocida como la "Bahía de Cochinos".

que aquello representaba un peligro y una amenaza directa a los Estados Unidos[16] (Miller, 1964).

En consecuencia, la decisión del Presidente Kennedy fue evacuar a toda la población civil de Guantánamo y desplazar fuerzas militares, marítimas, y aéreas. Además, de preparar sus armamentos nucleares en caso de la explosión de una nueva guerra, solo que esta vez, una con muchos mayores alcances. La movilización de las fuerzas tenía como objetivo realizar un bloqueo marítimo con la finalidad de impedir que más armamentos o capacidad material militar de la Unión Soviética arribaran en Cuba (Hugh, 1999).

De esta forma, dos potencias nucleares se encontraban frente a frente, cada una de estas con armamento nuclear listo para ser empleado. Se estima que para dicha época, la Unión Soviética contaba con alrededor de 300 a 500 armas nucleares aptas para uso, mientras que los Estados Unidos poseía cerca de 3500 (Norris & Kristensen, 2012, p. 86). Sin embargo, por mucho que existiera una diferencia considerable entre la capacidad bélica de ambas naciones, un hecho es innegable, la mera utilización de menos de la mitad de dichas armas hubiera causado consecuencias catastróficas.

De esta manera, no es de sorprender que el nombrado acontecimiento alertara a los demás países sobre el peligro que la posesión de armas nucleares en el arsenal militar de un determinado país, en especial, en el caso de un nuevo conflicto armado internacional. Como respuesta a tal amenaza a la seguridad internacional, los Estados debieron toma una posición al respecto, debido a que, las armas nucleares representaban la caída de los más altos intereses de la comunidad internacional, la seguridad. Las cuatro posibles opciones como forma de enfrentar al cambio de paradigma que las armas nucleares indujeron eran: estar en contra de las armas nucleares, regularizar el desarrollo y la posesión de las armas nucleares, iniciar con el desarrollo de armamento nuclear o aliarse con los países que contaran con dicha clase de armamento (Aron, 1962). Aquellos países que determinaron que la mejor opción era tener una posición firme en contra de artefactos nucleares o que era necesaria su regularización, fueron aquellos que impulsaron y formaron parte de

[16] En abril de 1961 se llevó a cabo el plan desarrollado en el gobierno de Eisenhower "la invasión a la Bahía de Cochinos", el cual consistía en el derrocamiento de Fidel Castro mediante el financiamiento por parte de los Estados Unidos a 1200 exiliados políticos de Cuba. Además, cierta capacidad militar aérea de los Estados Unidos participó de igual forma. La operación fracasó, y fue un hecho determinante para la posterior presencia de la Unión Soviética en el mismo territorio que desencadenaría la Crisis de los Misiles de Cuba (Hershberg, 2012).

negociaciones internacionales sobre la temática nuclear[17]. De dicha forma, se dio nacimiento a los tratados sobre armas nucleares que hasta la actualidad se poseen.

Ahora bien, la crisis de los misiles también causó que la carrera armamentista que existía en un sistema internacional bipolar, se despegue. Por ende, ciertos Estados decidieron implementar programas de desarrollo de armas nucleares y aumentar su capacidad material militar en armamento nuclear (*véase tabla 2*). Prueba de ello, radica en lo especificado con anterioridad, durante la Crisis de los Misiles en Cuba, los Estados Unidos contaba con una superioridad en su contingente nuclear. No obstante, la Unión Soviética y otros países, ante los hechos narrados, tuvieron como reacción el desarrollo, la implementación y el incremento de las armas nucleares. En la actualidad, más de 50 años después de los hechos de la Bahía de Cochinos, según lo ilustrado en la tabla 2, Rusia es el país con el mayor número de armas nucleares en el mundo. Además, hasta la fecha, un total de nueve países cuentan alguna clase de armamento nuclear, esto según los datos existentes sobre la temática[18].

**Tabla 2. Capacidad material de los Estados con armamento nuclear**[19]

| FUERZAS NUCLEARES EN EL SISTEMA INTERNACIONAL (2018) | | | |
|---|---|---|---|
| **Nº** | **Estado** | **Total Armas Nucleares (2017)** | **Total Armas Nucleares (2018)** |
| 1 | China (CS) | 270 | 280 |
| 2 | Corea del Norte | (10-20) | (10-20) |
| 3 | Estados Unidos (CS) | 6800 | 6450 |
| 4 | Francia (CS) | 300 | 300 |
| 5 | India | (130/140) | (120-130) |
| 6 | Israel | 80 | 80 |
| 7 | Paquistán | (140-150) | (130-140) |
| 8 | Reino Unido (CS) | 215 | 215 |
| 9 | Rusia (CS) | 7000 | 6850 |
| | **TOTAL** | **14465** | **14935** |

* Los Estados con la siguiente abreviatura (CS) son los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.
Fuente: Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo, 2018.
Elaboración: Nathaly Cedeño Véliz, 2019.

[17] Por ejemplo, los países pertenecientes a América Latina incentivaron y realizaron negociaciones internacionales que buscaban la consolidación de la paz internacional y la no proliferación de las armas nucleares, además de su reglamentación en el sistema internacional (Izquierdo, 2016).
[18] Es necesario considerar que los temas referentes a la seguridad nacional son confidenciales, y por ende, que la información disponible y pública sobre la cantidad de las armas nucleares que cada una de las naciones mencionadas es lo más cercano a la realidad en la capacidad militar de cada uno de estos.
[19] No existe conocimiento del número exacto de armas nucleares que poseen determinados países, por lo cual, se estableció un rango que representa que la cantidad aproximada de armas nucleares con las que cuentan.

En síntesis, los sucesos desarrollados incidieron en las decisiones tomadas por parte de los Estados en la temática nuclear. Su influencia en las negociaciones sobre armas nucleares, que tuvieron como producto la promulgación de instrumentos internacionales vinculantes, es innegable. Incluso, el hecho de que determinadas naciones decidieran incrementar sus armamentos o iniciar con el desarrollo de estos, tuvo como consecuencia que los mencionados sujetos del Derecho Internacional Público tuvieran más predisposición para negociar sobre las armas nucleares. Es decir, continuar impulsando negociaciones que tengan como finalidad la reglamentación de dichos armamentos y la no proliferación de aquellos[20].

De esta forma, en la década de los sesenta, algunos de los principales tratados sobre armas nucleares surgieron. Ejemplo de esto está el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares[21], el Tratado sobre la Prohibición Parcial de los Ensayos Nucleares[22] y el Tratado de Tlatelolco, este último fue el resultado de una "*aceleración de la acción diplomática latinoamericana proveniente de la Crisis de los Misiles en Cuba*" (Izquierdo, 2016, p. 100). Es más, incluso el mencionado tratado contó con la participación activa del Ecuador. En vista de ello, este instrumento en particular será abordado en el próximo capítulo a profundidad, donde se determinará la diplomacia ecuatoriana en temas nucleares.

Posteriormente, la promulgación de negociaciones internacionales sobre la temática nuclear resurgió en la década de los noventa[23], como ejemplo de esto, está el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares[24]. En la actualidad, la última negociación internacional que se realizó y que resultó en la promulgación de un tratado internacional, y

[20] Los instrumentos internacionales sobre armas nucleares que se negociaron durante la década de los sesenta fueron los siguientes: Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (1968), Tratado de Tlatelolco (1967), Tratado del Espacio Ultraterrestre (1967) y Tratados sobre la Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares (1963).

[21] El preámbulo del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares establece que el nombrado instrumento internacional surge de la consideración de: "*las devastaciones que una guerra nuclear infligiría a la humanidad entera y la consiguiente necesidad de hacer todo lo posible por evitar el peligro de semejante guerra*"(Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015).

[22]Las negociaciones de este tratado iniciaron antes de los años 60, sin embargo, con los acontecimientos históricos en la Bahía de Cochinos y el peligro de guerras nucleares, las negociaciones se retomaron después de 1962, dando apertura a la firma del tratado en 1963 (Delcoigne, 1963).

[23] Puesto que, durante las últimas décadas de la Guerra Fría no aconteció un momento tan riesgoso como el de la Crisis de los Misiles en Cuba. No obstante, la carrera armamentista entre las dos naciones mencionadas fue la característica de todo el periodo que duró la catalogada guerra (Norris & Kristensen, 2012). Al finalizar la Guerra Fría, a principios de la década de los noventas y con las experiencias que esta aportó a la comunidad internacional sobre el riesgo de las armas nucleares, resurgieron las negociaciones de tratados internacionales.

[24] En el preámbulo de este tratado se establece que los Estados están "*convencidos que la situación internacional actual ofrece la oportunidad de adoptar nuevas medidas eficaces hacia el desarme nuclear y contra la proliferación de las armas nucleares…"* (ONU, 1996, p. 1).

que es objeto de estudio del presente artículo académico, es el Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares.

Por último, en vista de lo expuesto, es necesario resaltar que las negociaciones internacionales en la temática nuclear no surgen sin motivación, estas son producto de un contexto que influencia en los sujetos de las negociaciones, para que estos decidan participar en la formulación de un tratado internacional sobre armas nucleares. Como consecuencia tangible de lo mencionado, en la actualidad, nueve países (*véase tabla 2*) cuentan con capacidad nuclear. No obstante, de igual forma existen quince tratados sobre la temática nuclear que buscan luchar por una desnuclearización a nivel mundial. En vista de ello, es claro como la situación coyuntural en la arena internacional influenció directamente sobre los esfuerzos realizados por los Estados al formar parte de una negociación internacional sobre armas nucleares, e incluso, el de tener iniciativa en estos procesos. Toda negociación tiene un por qué de su realización, en especial, en temáticas nucleares, donde tal como se afirmó con anterioridad, están en juego los intereses de las mayores potencias en el ámbito internacional.

Por otra parte, si bien el contexto es un factor clave a considerar, la voluntad y las acciones provenientes de los Estados en las negociaciones de tratados también son otro factor imperante a analizar. La acción de un Estado dentro de lo señalado, según Raymond Aron (1962), está determinada por una estrategia diplomática racional que cada uno de estos posee. Según Aron, la presencia de las armas nucleares trajo consigo un cambio en la forma de comportarse de los Estados. Como resultado, él introduce la teoría de la "*conducta diplomática estratégica racional"*, para referirse al comportamiento de los Estados. Según el politólogo, la presencia de las armas nucleares aumentó en gran medida el riesgo de guerra, pero, sobre todo, las consecuencias que un posible conflicto acarrea. Presentada esta circunstancia de perpetua amenaza a nivel internacional, Raymond Aron explica que los Estados buscan formas *diplomáticamente estratégicas* para sobrevivir, en busca de una práctica de *homogenización*[25] de los Estados que disponen de armas nucleares y aquellos que no (Roche, 1994).

Para Raymond Aron, la presencia de las armas nucleares cambió *la gramática* de las guerras. El costo total de las guerras, gracias a estas armas, es mayor. Ergo, los Estados no

[25] Según la Real Academia Española (2019), el término homogéneo significa "*de composición o elementos uniformes o formado por elementos* iguales". Por otra parte, el término heterogéneo es "*la composición de partes de diversa naturaleza*".

quieren simplemente embarcarse en una guerra que nadie quiere pelear. No obstante, aunque no quieran llegar a un conflicto nuclear, tampoco quieren estar en la incertidumbre o desprotegidos. Motivo por el cual, estos deciden formar parte de negociaciones en la temática nuclear y participar activamente en estos tópicos. Las negociaciones de tratados en la temática nuclear forma parte de las estrategias diplomáticas empleadas por los Estados (Roche, 1994), entre los cuales existe una *regla* o un *consenso* de "*vivir, y dejar vivir*" (Aron, 1983, p. 67)[26]. Debido a que, en un mundo actual donde existen armas nucleares "*sobrevivir, es vencer*" (Aron, 1962, p. 807)[27].

[26] Traducción realizada por Nathaly Cedeño Véliz, 2019.
[27] Traducción realizada por Nathaly Cedeño Véliz, 2019.

# II CAPÍTULO

# CONSOLIDACIÓN DE LA DIPLOMACIA ECUATORIANA EN LA NO PROLIFERACIÓN

Desde mediados del siglo anterior, el Ecuador, a pesar de ser un país que no posee armamentos nucleares o algún programa para el desarrollo de estos, forma parte de encuentros, conferencias, mesas de trabajo y negociaciones que abarcan el nombrado tópico. En el presente capítulo se expondrá el desarrollo de la consolidación de la diplomacia ecuatoriana en la temática nuclear. Para esto, se presentará el nivel de compromiso e interés que a lo largo de los años el Ecuador demostró mediante su reiterada participación en espacios internacionales. Además, de la conducta estratégica diplomática racional que empleó el Ecuador durante su intervención en los espacios internacionales. Por último, se realizará una síntesis del discurso empleado por el Ecuador sobre las armas nucleares entre 2016 y 2017, y de las actividades realizadas por el país en el marco de la ONU, en pro a una desnuclearización, durante el período determinado.

## 1. Participación diplomática del Ecuador en los espacios internacionales sobre las armas nucleares.

En la actualidad, los diplomáticos ecuatorianos están presentes en diferentes espacios donde, de una manera u otra, se juegan los intereses de las grandes potencias[28]. Sin embargo, aquello sería resultado de un proceso de acciones diplomáticas que tuvieron sus inicios en los primeros esfuerzos internacionales para la promulgación de tratados sobre armas nucleares. Dentro de las mencionadas tentativas, existió una participación de los

[28] Realizando una referencia al capítulo anterior del presente estudio, los países con más capacidad armamentista nuclear, son los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Por ello, todos los procesos de negociación sobre armas nucleares son aquellos que ponen en juego los intereses de las más grandes potencias a nivel mundial. Por lo cual, las negociaciones que tratan sobre armas nucleares están vinculadas con la seguridad internacional y esto las vuelve sumamente importantes.

países que conforman la región de América Latina, un ejemplo de esto es el Tratado del Antártico, que ingresó a suscripción en 1959, y posteriormente, entró en vigor en 1961[29].

No obstante, el acontecimiento histórico que impulsaría en gran medida la diplomacia de la región, y especialmente, la del Ecuador con respecto a las armas nucleares, sería la Crisis de los Misiles de Cuba (Izquierdo, 2016). Debido a que, dicho evento incentivó la acción diplomática por parte del Ecuador en la búsqueda de la paz en la comunidad internacional, por medio de la desnuclearización del planeta. En el caso ecuatoriano, el contexto que generó aquel determinado suceso dentro de la época de la Guerra Fría influenció e incentivó la participación del país en espacios de negociación y diálogo sobre la prohibición y no proliferación de las armas nucleares.

Uno de los primeros resultados tangibles del esfuerzo de algunos países latinoamericanos del Ecuador, en la búsqueda de reglamentar y prohibir el uso, desarrollo y posesión de las armas nucleares, es el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, conocido como Tratado de Tlatelolco[30]. Este tratado marca un precedente y un punto clave en el proceso de consolidación de la diplomacia ecuatoriana, ya que, la participación del Ecuador, durante todo el ciclo de la negociación, fue activa y representó un papel protagónico. Por ello, se procederá a detallar a continuación los aspectos más relevantes de las actividades del Ecuador en la temática nuclear, a nivel internacional, que fueron imperantes para la consolidación de la diplomacia ecuatoriana en el presentado tema.

El Tratado de Tlatelolco representó uno de los primeros pasos diplomáticos del Ecuador en la temática nuclear. El proceso para obtener el nombrado tratado inició en 1962. En dicha fecha, el entonces Presidente de México, Adolfo López Mateos invita a los presidentes de Bolivia[31], Brasil[32], Chile[33] y Ecuador[34] para realizar una declaración en conjunto sobre la importancia de la desnuclearización en América Latina. Como resultado de la mencionada

[29] El Tratado Antártico fue uno de los primeros acuerdos internacionales sobre temática nuclear. Fue firmado por 12 países en diciembre de 1959. No obstante, no entraría en vigor hasta 1961. El Tratado Antártico establecería que la Antártida solo debería ser usada para propósitos de paz, y prohibiría la utilización de dicho territorio para experimentos o ensayos nucleares y como lugar de los desechos productos de estas actividades (Secretaría del Tratado Antártico, 2019). El Ecuador formaría parte del mencionada tratado desde el 15 de septiembre de 1987, posteriormente, se le reconocería el status de miembro consultivo respecto al tratado, el 19 de noviembre de 1990 (Secretaría del Tratado Antártico, 2019).

[30] El Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares de América Latina y el Caribe (Tlatelolco) tiene como finalidad la "*prohibición de el desarrollo, adquisición, ensayo y emplazamiento de armas nucleares en la región de la América Latina y el Caribe''* (OPANAL , 2019 ). Este tratado se abrió para suscripción en la ciudad de Tlatelolco, México.

[31] El presidente Victor Paz Estensorro ( 1960-1964).

[32] El presidente Joao Goulart (1961-1964).

[33] (Brasil) José Alessandri (1958-1964).

[34] Carlos Julio Arosemena (1961-1963).

invitación, en abril de 1963 se emitió la "*Declaración Conjunta de los Presidentes de México, Brasil, Chile y Ecuador*"[35]. Para el 27 de noviembre del mismo año, el proceso de negociación del Tratado de Tlatelolco obtiene la aprobación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la Resolución 1911 (XVIII) (Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina [OPANAL], 2019).

Posterior al inicio formal del proceso de negociación y redacción del tratado, se crea la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de América Latina (REUPRAL)[36], en donde el Embajador Leopoldo Benites Vinueza fue el delegado del Ecuador. Consecuentemente, la REUPRAL crea la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina (COPEDRAL)[37], en donde se procede a la redacción del Tratado de Tlatelolco, en el cual, el Embajador Leopoldo Benites también forma parte[38] (OPANAL, 2019b). Una vez aprobado el Tratado de Tlatelolco, en 1969, este dio nacimiento a la OPANAL[39], organización dirigida por primera vez por el diplomático ecuatoriano (OPANAL, 2019a).

El detallado proceso de negociación, y finalmente promulgación, del Tratado de Tlatelolco refleja la participación activa que el Ecuador, desde décadas atrás tiene en la temática nuclear. Los esfuerzos del Ecuador en la lucha por la no proliferación y posesión de las armas nucleares procederán continuamente desde ese entonces. Puesto que, para la década de los 90, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas crea el Grupo de Trabajo I, el cual tenía como finalidad la delimitación de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN). Dicho grupo de trabajo estaría presidido por otro diplomático ecuatoriano de carrera, el Embajador Emilio Izquierdo[40]. El nombrado Grupo de Trabajo de la Comisión de Desarme lograría, con éxito, la aprobación del documento titulado "*Creación de zonas*

[35] La declaración emitida, el 29 de abril de 1963, por los cinco países establecía la disposición por parte de los mencionados Estados a formular un acuerdo internacional sobre armas nucleares que busque la no fabricación, uso, almacenamiento o recepción de esta clase de armas en la región de América Latina (Izquierdo, 2016).

[36] La REUPRAL aconteció entre el 23 al 27 de noviembre en la Ciudad de México. Los países presentes fueron: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Haití, Honduras y México (Izquierdo, 2016).

[37] Dicha comisión tendría el encargo de la redacción y preparación de un anteproyecto de acuerdo de índole multilateral para América Latina sobre la temática nuclear. En dicha comisión se contaría con los países que estuvieron presentes en la fase anterior (Izquierdo, 2016).

[38] La redacción del Tratado de Tlatelolco también contó con la participación de un representante de Uruguay, Brasil y México (Izquierdo, 2016).

[39] OPANAL es una organización intergubernamental que surgió con el Tratado de Tlatelolco, la cual tiene como objetivo es "*velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte de los Estados miembros*" (OPANAL, 2019a).

[40] Emilio Rafael Izquierdo es un diplomático de carrera ecuatoriano que fue Representante Permanente Alterno del Ecuador ante las Naciones Unidas entre los años de 1995 a 1999. En el 2018, fue designado como representante permanente del Ecuador en las Naciones Unidas en Ginebra.

*libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate*" (Izquierdo, 2016, p. 103).

Por último, en el 2016 y 2017, el Ecuador volvió a desempeñar un papel relevante dentro de una mesa de trabajo y a participar en las negociaciones de un instrumento internacional sobre armas nucleares. En el 2016, el diplomático ecuatoriano Fernando Luque Márquez fue designado presidente del Grupo de Trabajo para el IV Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al Desarme. En el 2017, el diplomático Luque representaría, nuevamente al Ecuador, en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares. Una vez más, con dichas participaciones, es perceptible como el Ecuador, en temas nucleares, está dentro de los espacios donde los grandes intereses, como la seguridad internacional, están en discusión[41].

Ahora bien, realizando un análisis de las participaciones del Ecuador, es innegable que la continuidad de estas fue la que permitió que el país, desde décadas atrás, construyera toda una trayectoria diplomática en temas nucleares. Las acciones del Ecuador en el espacio internacional siguen una línea coherente en el transcurso del tiempo, con un objetivo claro: la lucha en contra de las armas nucleares, su desarrollo y proliferación. En vista de ello, las actividades del Ecuador en la temática nuclear tienen la característica imprescindible de la constancia, por lo cual, sí es posible determinar que el país tiene un compromiso con la desnuclearización arraigado.

Con respecto a la conducta diplomática estratégica racional del Ecuador, desde los inicios de sus participaciones en los distintos foros y espacios internacionales, esta se caracterizó por el trabajo en conjunto y en apoyo con los demás países latinoamericanos (Izquierdo, 2019)[42]. El Ecuador, siempre estuvo claro sobre sus objetivos con respecto a las armas nucleares, y el conocimiento de estos, era clave, dado que: ¨*los diplomáticos actúan racionalmente*¨ (Putnam, 1988, p. 452)[43]. Es decir, todas las acciones que el Ecuador realiza en el nivel internacional, son racionales y no deliberadas.

[41] Según el Embajador Emilio Izquierdo, el Ecuador negociaba en base a los principios del derecho internacional. Como consecuencia, la posición del país no es en contra de ningún Estado, la posición del país es a favor de los principios del derecho internacional.
[42] Entrevista realizada al Embajador Emilio Izquierdo, represetante de la Misión Permanente del Ecuador ante la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra, el viernes 19 de mayo de 2019, vía telefónica.
[43] Traducción realizada por Nathaly Sabrina Cedeño Véliz, 2019.

La racionalidad antes mencionada es a causa de la existencia de previas experiencias sobre el uso de las armas nucleares y las consecuencias que esta tiene. Es vital recordar los sucesos de Hiroshima y Nagasaki, en los cuales se demostró el gran impacto que el empleo de las armas nucleares puede tener a todo el mundo. Por ende, los países de América Latina, carentes de armamento nuclear, sintieron el peligro que este representaba para ellos y su seguridad[44]. Posteriormente, aquel temor acrecentó con la Crisis de los Misiles en Cuba, donde la problemática se encontraba alarmantemente cerca de todos los países de la región latinoamericana.

En base a estos acontecimientos pasados, América Latina tomó una postura clara con respecto a esta clase de arsenal, la eliminación y no proliferación. Puesto que, racionalmente, una de las mejores decisiones que se puede tomar es impedir que esta clase de armamento se siga desarrollando y poder llegar a un consenso con los países que los poseen. Precisamente, en este punto se refleja aquello que fue expuesto en el capítulo I sobre la conducta diplomática estratégica racional empleada por los países se refleja. Dado que es este *sobrevivir* al que hace alusión Raymond Aron (1962) y que lo emplean los países de América Latina.

Como resultado, todas estas acciones del Ecuador están direccionadas a un fin determinado, a alcanzar el objetivo ya mencionado con anterioridad. Por lo cual, las actividades del Ecuador en la ONU o en otras organizaciones internacionales que abordan la problemática de las armas nucleares y no proliferación están pensadas racionalmente para poder obtener un fin de estas, la eliminación de las armas nucleares.

Una vez asentados los antecedentes narrados que definen la diplomacia ecuatoriana en temas nucleares, se procederá a profundizar las acciones y participaciones del Ecuador sobre el tópico mencionado, entre el 2016 y el 2017. Esto con la finalidad de delimitar de forma clara, la diplomacia ecuatoriana en la temática nuclear al momento de participar en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares. Para esto, se determinará el discurso que el Ecuador, desde la función ejecutiva, tuvo en el 2016 y el 2017 en lo referente a las armas nucleares.

[44]La seguridad según Barry Busan es la ¨*búsqueda de la libertad frente a la amenaza, y la capacidad de los Estados y las sociedades para mantener su identidad independiente y su integridad funcional con las fuerzas del cambio que consideran hosiles. Lo esencial de la seguridad es la supervivencia, pero también incluye razonablemente una amplia gana de preocupaciones sobre las condiciones de existencia*¨ (Buzan, 1991, p. 432).

## 2. Discurso del Ecuador desde la función ejecutiva en la temática de armas nucleares entre el 2016 al 2017

Durante el 2016 y el 2017, el Ecuador mantuvo una línea discursiva firme, clara y no contradictoria respecto a las armas nucleares[45]. Tanto en el período del Grupo de Trabajo para el IV Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al Desarme como en los meses que duró la negociación del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares, el discurso del país con respecto a las armas nucleares se manifiesta constantemente. Debido a que, durante el periodo de tiempo especificado, el país estableció que en lo que respecta a la temática nuclear, estaba a favor de la no proliferación de las armas nucleares y en búsqueda de la desnuclearización de los Estados que cuentan con esta clase de armamento.

Con respecto al período de tiempo señalado, las declaraciones oficiales emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el país reiteraba continuamente que la única forma de poder consolidar un mundo de paz y seguro, es mediante la eliminación completa de las armas nucleares, en todas sus formas posibles. Además, desde el comienzo del Grupo de Trabajo dedicado al Desarme, liderado por el diplomático Luque Márquez, Cancillería respaldó de manera total no solo el trabajo realizado por el mencionado grupo, también la firma de un instrumento internacional vinculante que prohíba las armas nucleares por completo[46]. A continuación, se procederá a una exposición detallada de las declaraciones emitidas por la función ejecutiva del país durante el 2016 al 2017.

A principios de 2016, el Ecuador emitió un comunicado oficial sobre las pruebas nucleares que se llevaban a cabo en Corea del Norte, en el que realizó "*un firme llamado a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que se abstengan de cualquier acto que vulnere el régimen y los principios de desarme y no proliferación, establecidos por la comunidad*

[45] Para la pertinencia del presente artículo académico, como discursos de la función ejecutiva se entenderán las declaraciones oficiales emitidas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en su calidad de órgano rector de las relaciones internacionales del país.

[46] Incluso, dicha posición y discurso se demostró el día 20 de septiembre de 2017, cuando Ecuador fue uno de los primeros países en firmar el Tratado de Prohibición Completa de Armas Nucleares.

*internacional.*" (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana [MREMH], 2016). En anexo a ello, en septiembre del mismo año, ante la continuidad de las pruebas nucleares ejecutadas en Corea del Norte, Ecuador vuelve a expresar su rechazo y establece que:

> "Condena el desarrollo y el uso de armas de destrucción masiva, y apoya en todos los procesos en marcha en el marco de Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante de prohibición de las armas nucleares con miras a su total eliminación". (MREMH, 2016c).

Además, en el mismo mes de septiembre de 2016, dicha postura es recalcada nuevamente e incluso, muestra respaldo a la labor del Grupo de Trabajo sobre Desarme de la ONU, y la entonces posibilidad de firmar un acuerdo internacional vinculante que prohíba las armas nucleares. Puesto que, durante un evento realizado en Ginebra en conmemoración al Día Internacional para la Eliminación Completa de las Armas Nucleares, Ecuador declaró que estaba "*a favor de la total eliminación de las armas nucleares*" (MREMH, 2016d). Además, destacó que:

> "Se debería implementar las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desarme Nuclear para que se negocie un acuerdo sobre Desarme Nuclear en el 2017… un mundo sin armas es esencial para el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la humanidad"(MREMH, 2016d).

En esta última declaración, es imperante destacar que el objetivo prioritario para la humanidad es la consolidación de la paz y para el Ecuador, es necesario que exista una desnuclearización total para llegar a ella.

De igual forma, en el mes ya señalado de 2016, la Misión Permanente del Ecuador ante los Organismos Internacionales participó en la Sexagésima Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que tomó lugar en Viena. En la nombrada participación, el Ecuador expresó que la única medida posible y efectiva respecto a las armas nucleares es la eliminación y la prohibición completa de estas (MREMH, 2016e). En conjunto con aquello, para noviembre del mismo año, durante la inauguración del Centro de Monitoreo de las Islas Galápagos Dedicado al Rastreo de Explosiones Nucleares, Carola Íñiguez, ex subsecretaria de Organismos Internacionales Suprarregionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, manifestó

que estaban "*convencidos de que la no proliferación y el desarme son dos caras de una misma moneda y no puede haber una auténtica paz, hasta que ambos objetivos sean conseguidos*" (MREMH, 2016f).

Al culminar el 2016, en diciembre del mencionado año, Ecuador dictaminó que tenía como uno de los objetivos principales de su política exterior el desarme nuclear, y condenó el hecho de que la mayoría del material nuclear se use para la producción de armas, cuando este puede ser empleado en maneras que contribuyan al desarrollo de los países (MREMH, 2016g).Fernando Luque Márquez, ex presidente del Grupo de Trabajo dedicado al Desarme Nuclear, anunció que el 2016 iba a ser recordado como un punto trascendental en lo que respecta al desarme. También, declaró que los países eran bienvenidos a participar en las negociaciones a realizarse, en aquel entonces, del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares. Además de ello, expresó que las armas nucleares en vez de traer seguridad, contribuyen a la inseguridad del sistema internacional (ONU, 2016b).

Para comienzos de 2017, año en el que se realizaron las negociaciones para la promulgación del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares[47], el discurso del Ecuador reiteró la posición clara que posee respecto a esta clase de armamento. A principios del año especificado, el Ecuador volvió a emitir su rechazo y descontento con las acciones de Corea del Norte y el plan armamentístico llevado a cabo por ellos (MREMH, 2017a). Además, en julio del mismo año, Ecuador destacó y mostró su conformidad con el proceso de negociación que se llevó a cabo para la formulación del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares[48]. Reiterando el compromiso que tiene el Ecuador en alcanzar el desarme nuclear, y el orgullo que representó para el país, el formar parte en las mesas de negociaciones para un tema tan trascendental(MREMH, 2017b). El 22 de septiembre de 2017, el Presidente Lenin Moreno firmó el Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares, siendo uno de los primeros países en hacerlo[49].

[47] La resolución 71/258 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2017 se autorizó la realización de una conferencia que, en el marco de la búsqueda de la total eliminación de las armas nucleares, tenga como finalidad la formulación de un instrumento internacional que prohíba la posesión de estas (Organización de las Naciones Unidas, 2019).

[48] Las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares tomaron lugar en dos momentos, del 27 al 31 de marzo, y posteriormente, del 15 de junio al 7 de julio (Organización de las Naciones Unidas, 2019).

[49]La apertura del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares fue el 20 de septiembre de 2017. Por lo cual, Ecuador firmó el instrumento internacional apenas dos días después de su apertura (ONU, 2019b).

En síntesis, el discurso del Ecuador se caracterizó, durante el 2016 y el 2017, en dejar claro que su objetivo era la paz por medio de la eliminación y la no proliferación de las armas nucleares. Estos aspectos son la base de la política exterior del Ecuador empleada a nivel internacional. Todas estas declaraciones por parte del Estado ecuatoriano, mediante el órgano rector de las Relaciones Internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, desde mediados del siglo XX, demuestran que mantuvo una línea discursiva clara con respecto al período de tiempo especificado. Además, sustenta la afirmación realizada con anterioridad, que desde décadas atrás, el Ecuador tiene un compromiso consolidado con la temática nuclear, la desnuclearización como medio para asegurar la paz.

Sin lugar a duda, rescatando todas las manifestaciones del país con respecto a la temática nuclear, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana es posible afirmar que el objetivo del país, y su lucha a nivel internacional, es la desnuclearización mundial para poder salvaguardar la paz y la seguridad tanto nacional como internacional.

## 3. Participación del Ecuador en la Organización de las Naciones Unidas en temas referentes a la no proliferación en el 2016 y el 2017.

Las formas de participación del Ecuador en la ONU en temas referentes a las armas nucleares, en el 2016 y el 2017, fueron diversas. No obstante, una de las más importantes fue la presencia del Ecuador en el Grupo de Trabajo para el IV Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU dedicado al Desarme. El mencionado grupo de trabajo, fue precedido por el diplomático de carrera ecuatoriano, Fernando Luque Márquez (MREMH, 2016a). Además de lo mencionado, el Ecuador también formó parte del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas para Impulsar Negociaciones Multilaterales sobre Desarme Nuclear (ONU, 2016a). Como resultado de ambas actividades, se realizó las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares, en el 2017.

Durante el período de tiempo especificado, Ecuador trabajó de forma paralela, a sus actividades en la ONU, con otra plataforma multilateral creada en el 2010, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Esta acción tenía como finalidad

realizar, en conjunto con los países latinoamericanos, la formulación de documentos que contribuyeran al grupo de trabajo especificado con anterioridad, y además, a la redacción del Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños [CELAC], 2017). Por lo cual, si bien dicha actividad no se ejecutó dentro del marco de la ONU, esta es relevante ya que estuvo proyectada para impulsar la participación de los países de América Latina en las negociaciones del tratado. En efecto, el trabajo realizado por la CELAC permitió establecer la posición del país en el marco de las negociaciones realizadas en la ONU.

En conjunto con ello, en el 2016 y el 2017, el Ecuador también estuvo presente en actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)[50]. En febrero de 2016, el Ecuador participó en un taller organizado por la OIEA, en Viena, titulado "*Revisión del Plan Integrado de Apoyo a la Seguridad Física Nuclear*" (MREMH, 2016b).

Además, en septiembre del mismo año, el Ecuador coauspició el evento por el Día Internacional para la Eliminación Completa de las Armas Nucleares. El acontecimiento se pudo realizar gracias a la colaboración de la Misión Permanente del Ecuador en Ginebra en apoyo con la de Kazajistán, bajo el nombre de "*Reacción en Cadena 2016: Acciones globales para la Abolición Nuclear y el Desarrollo Sostenible*" (MREMH, 2016d).

Para noviembre del 2016, el Ecuador inauguró la estación de radionúclidos en las Islas Galápagos. Dicho centro encargado del rastreo de actividad de tipo nuclear, es el resultado de un acuerdo suscrito por el Ecuador en el 2015, en el marco del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, el cuál ratificó en el 2001. Además, es una prueba del rol que el país está jugando en lo referente a la temática nuclear (Instituto Oceanográfico de la Armada del Ecuador [IOAE], 2016).

En conjunto con lo expuesto, en diciembre del 2016, Ecuador formó parte, nuevamente, de otro evento de gran magnitud en relación con las armas nucleares, la Conferencia Internacional de Seguridad Nuclear, realizada por la OIEA. El Representante del Ecuador ante los Organismos Internacionales, Wilson Pastor, incluso intervino en el evento con una ponencia. En dicha ponencia, recalcó la importancia de tomar en cuenta los peligros que los armamentos nucleares pueden representar para la seguridad internacional (MREMH, 2016g).

[50] El Organismo Internacional de Energía Atómica, creado en 1957, es un centro perteneciente a la ONU de cooperación internacional en los temás que engloban la esfera nuclear (Organismo Internacional de Energía Atómica [OIEA], 2018).

Por último, durante la primera mitad del 2017, el Ecuador participó en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares tuvieron como resultado la promulgación de un instrumento internacional de carácter vinculante que prohíbe esta clase de arsenal. Dentro de estas negociaciones, el Ecuador realizó un rol que se procederá a detallar.

# III CAPÍTULO

## ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO EN LAS NEGOCIACIONES DEL TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN COMPLETA DE ARMAS NUCLEARES (TPAN), BAJO LA TEORÍA DE LOS DOS NIVELES DE LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

Existe toda una discusión académica sobre la conexión que debe existir entre la política interna y la externa de un país, especialmente, sobre la influencia que una podría tener sobre la otra. No obstante, según Robert Putnam (1998), la verdadera interrogante está lejos de ser esa. Para Putnam lo vital es estudiar el cuándo y cómo están conectadas, en el caso de que efectivamente lo estén. En vista de ello, el autor desarrolla la teoría de los dos niveles en las negociaciones internacionales, la cual permite determinar la manera en la que la política externa y la política doméstica están ligadas. Para ello, antes de iniciar con la discusión teórica, es vital anunciar las tres premisas que permitirán establecer el nexo entre la política interna y externa del Ecuador en relación con su participación en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares.

Las mencionadas premisas son: La participación en las negociaciones internacionales de un país está compuesta por dos niveles, el nivel de negociación y el nivel de ratificación. La armonía entre la política externa con la doméstica dependerá de la cooperación que exista entre los dos niveles de la negociación (Putnam, 1988, p. 436); la estrategia diplomática está determinada por el “win-set” que se posee al momento de negociar. La posesión de una estrategia diplomática fija por un prolongado período de tiempo significa que el tamaño del “win-set” es constante (Putnam, 1988, p. 437); por último, el tamaño del

“win-set” está determinado por los acuerdos dentro del país, el proceso de ratificación y la politización del objeto de negociación (Putnam, 1988, p. 442).

El caso del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares representa, en la actualidad, uno de los más grandes avances en la búsqueda de la eliminación total de esta clase de armamento. Hasta la fecha, el tratado fue firmado por 77 países y ratificado por 22 de estos[51]; no obstante, el instrumento entrará en vigor a partir de la obtención de 50 ratificaciones (ONU, 2019b). Las negociaciones del tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares contó con la participación de 122 países, siendo el Ecuador uno de estos. El proceso de negociación del nombrado instrumento internacional demostró que existe por parte de ciertos países un compromiso en la lucha en contra de las armas nucleares. Además, de explicar a través de la teoría de los dos niveles de las negociaciones internacionales de Robert Putnam, el rol del Estado ecuatoriano en el mencionado espacio de negociación.

## 1. Nivel de cooperación entre los dos niveles de la negociación internacional: la armonía entre la política interna y externa del Ecuador

Los dos niveles existentes en las negociaciones internacionales, tal como se mencionó con anterioridad, son el nivel de negociación y el nivel de ratificación. En el caso de que, efectivamente, exista una cooperación evidente entre los dos niveles, esto tendrá un impacto positivo en la armonía entre la política externa e interna que posea el país. Es decir, si al momento de las negociaciones del tratado, el Ecuador tenía una *sintonía* entre sus dos niveles de negociación, se traduce aquello en la alineación de sus políticas doméstica y externa.

En vista de lo explicado y como un primer punto a destacar al respecto, es vital considerar que en el Ecuador, según el artículo 171.10 de la Constitución de la República, los plenipotenciarios en misiones diplomáticas son asignados por el Presidente de la República, el cual es jefe de Estado y de Gobierno. La designación de la persona que

[51] En el Ecuador, el Tratado fue aprobado por la Asamblea Nacional del Ecuador, el 23 de abril de 2019 (Velez, 2019). Después de la aprobación, el Estado deberá ratificar, y posteriormente, sería necesario realizar el depósito de la ratificación del instrumento internacional en la Secretaría de las Naciones Unidas. De esta manera, el Ecuador se convertiría en el país número 24 del mencionado tratado (*véase tabla 3 en anexos*).

negocia no depende de otra función del país. En las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares, el representante del Ecuador ante la conferencia internacional de negociación, el diplomático Fernando Luque, no estuvo condicionado por la aprobación de otra función al momento de negociar.

Según la teoría de Putnam, en el nivel dos de ratificación puede existir la necesidad de tratos y acuerdos realizados con anterioridad a nivel local para poder determinar una posición inicial en las negociaciones. No obstante, en el caso del Ecuador, en lo referente a la temática nuclear, esto no aplica. El país hace décadas atrás posee una posición clara en lo referente a las armas nucleares que no necesita de ningún amparo de otras funciones que no sea el ejecutivo para negociar este tipo de tratados[52]. Además, el proceso de ratificación tampoco representó una preocupación o limitación al momento de negociar. El diplomático Fernando Luque, durante su participación en las negociaciones del tratado, tenía claro qué posición tomar y los objetivos consolidados que tiene el país en cuanto a los arsenales nucleares.

No obstante, es imperante destacar que la posición clara que tenía el país en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares también se debió a una serie de acontecimientos anteriores a la negociaciones propias del nombrado instrumento. El Ecuador participó en cada uno de estos espacios internacionales previos a las negociaciones del tratado, por lo cual, al momento de las negociaciones, el país tenía en claro los objetivos que se tenían con respecto a estas. A continuación, se procederá a ilustrar el proceso previo a la negociación del tratado que influenció en la conexión de los dos niveles de negociación, y por ende, en la armonía entre la política externa e interna del Ecuador. Además, de los elementos fundamentales para comprender las razones de negociar un tratado que tenga como finalidad la búsqueda de la eliminación de las armas nucleares, en su totalidad, en el año 2017.

Desde el evidente peligro que simboliza la posesión de armas nucleares para la comunidad internacional, la formulación del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares es el resultado de esfuerzos de diversos países en búsqueda de la desnuclearización total. Poco a poco, en la escena internacional, se fueron incorporando instrumentos internacionales que abarcan distintas temáticas en lo referente a las armas

[52] Tampoco se desarrolló ningún grupo de trabajo previo a las negociaciones del tratado con grupos de la sociedad civil, ya que en el Ecuador, no existen grupos de tal clase sobre armas nucleares (Luque Márquez, 2019)

nucleares. El tratado aprobado, en el 2017, es uno de los más importantes pasos que se dio para la eliminación de esta clase de armas. Puesto que, si el objetivo último es la eliminación de los arsenales nucleares, la prohibición es el paso anterior a realizar para poder alcanzarlo, dado que, primero se prohíbe y luego se elimina, mas no al contrario (Luque Márquez, 2019).

El Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares tuvo como base y origen prevenir el impacto humanitario[53] que acarrea el empleo de esta clase de armamento. Además, la utilización de las armas nucleares, en un conflicto armado, sea este internacional o no internacional, y la dificultad de los Estados para enfrentar las consecuencias forman parte de los elementos para negociar un tratado multilateral para prohibir las armas nucleares de manera total[54]. Como resultado de los mencionados elementos, este impacto humanitario que el uso de las armas nucleares provocaría en un conflicto armado internacional[55], es el motivo de que se impulse desde la Organización de las Naciones Unidas, la negociación de un tratado vinculante para los Estados.

Por esa razón, como iniciativa de Noruega, se realiza en Oslo, el 4 y 5 de marzo de 2013, la Primera Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares[56]. Esta conferencia, y las dos posteriores, tendrán como finalidad demostrar los efectos que las armas nucleares tienen sobre la humanidad a corto y largo plazo[57] (ONU, 2019a). Como resultado de la conferencia, se obtuvo que en el efectivo caso de que acontezca un

[53] El impacto humanitario mencionado tiene sus fundamentos jurídicos en el Derecho Internacional Humanitario (DIH), conocido como el derecho de la guerra. Este es definido como "el *conjunto de normas que, por razones humanitarias, busca limitar los efectos de los conflictos armados… protege a las personas que no participan o ya no participan en los conflictos armados*"(Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 2004, p. 1) En efecto, el Derecho Internacional rige la forma de hacer la guerra y por tal, determinan ciertos principios, que en cualquier conflicto, tienen que emplearse, los cuales son: humanidad, distinción, precaución, proporcionalidad y la interdicción del sufrimiento innecesario (Croix Rouge Fraçaise, 2019). Este derecho reglamente integralmente la guerra, mediante sus normativas principales que son las cuatro Convenciones de Ginebra y los Protocolos Adiciones I, II y III (CICR, 2004).

[54] Las partes de un conflicto, según el DIH, tienen ciertas responsabilidades, las cuales son: "*Distinguir entre los combatientes y la población civil; asistir a los enfermos, heridos y proteger al personal sanitario; garantizar que se respete la dignidad de los prisioneros de guerra*"(CICR, 2010, p. 4). Por ende, en el caso de un conflicto armado internacional, las partes que poseen dicha obligación son los Estados. En el caso de que exista una guerra nuclear, las obligaciones como de asistir a los heridos y enfermos serían altamente complejas de cumplir, dado que la magnitud del daño sería de tales dimensiones que la capacidad de los Estados en brindar asistencia no sería suficiente para enfretarlo (CICR, 2010).

[55] Según el Derecho Internacional Humanitario, los conflictos pueden ser internacionales y no internacionales. Los conflictos armados internacionales se rigen por las cuatro Convenciones de Ginebra y el Protocolo Adicional I, los conflictos armados no internacionales están regulados por el artículo tres común a las cuatro convenciones y el Protocolo Adicional II (CICR, 2004).

[56] En la Primera Conferencia sobre el Impacto Humanitario participaron 128 países, de los Estados que poseen armas nucleares, estuvieron presentes Pakistán e India. Además, ONGs y grupos de la sociedad civil también formaron parte (Secretaría de Relaciones Exteriores de México [SREM], 2014).

[57] Lo vital de aquello radica en que, el enfoque parte del derecho internacional humanitario, y por tal, desde la seguridad integral de las personas (SREM, 2014).

conflicto armado con dimensiones nucleares, los Estados no tendrían la capacidad para asumir todas las emergencias humanitarias que existirían.

A partir de la primera conferencia, dos más se realizaron en México y Austria, durante el 2014[58]. En cada una de estas, se profundizó en el aspecto humanitario vital a tomar en consideración en el caso de una guerra nuclear. Sin embargo, la tercera conferencia fue, sin lugar a duda, en la que se realizó un gran paso a la futura negociación del Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares. Puesto que, se consolidó lo que en la actualidad se conoce como el "compromiso humanitario", donde los países se comprometen a llenar el vació legal que existe en cuanto a la prohibición y eliminación de las armas nucleares[59] (International Campaign to Abolish Nuclear Weapons [ICAN], 2017).

Por último, cabe destacar que durante la tercera conferencia, Wilson Pástor-Morris, el Representante Permanente del Ecuador ante los Organismo Internacionales en Viena afirmó que:

> "Ecuador llama a iniciar un proceso de negociaciones para la conclusión de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba la posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso de las armas nucleares, y disponga su destrucción, de manera transparente, irreverisble y verificable". (ICAN, 2014, p. 15)[60]

Posterior a las mencionadas conferencias, era claro que existía un interés por parte de determinados Estados a negociar un tratado que buscara la prohibición de este tipo de armas. Como producto de esta intención, en octubre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 70/33, decide convocar el Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Naciones Unidas para Impulsar Negociaciones Multilaterales

[58]Durante la Segunda Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares realizado en Nayarit, México, se expuso que las "*denotaciones de las armas nucleares no están limitadas por los bordes de cada Estado*" (ONU, 2019, p. 3). Además, que su utilización tendría como consecuencia sufrimientos innecesarios y daños perennes en todos los ciudadanos sin distinción (SREM, 2014).

[59] El conocido "compromiso humanitario" fue iniciativa de Austria, dado que al momento de la conferencia, el país se comprometió a "*identificar medidas efectivas para llenar los vacíos legales que existen en relación con la prohibición y la eliminación de las armas nucleares… y trabajar con todos los stakeholders para conseguir ese objetivo*" (Linhart, 2014). Al nombrado compromiso se lo conoció como el "compromiso australiano", el mismo que se amplió al explicado "compromiso humanitario". Este último fue adoptado por un total de 127 países, posterior a la conferencia (ICAN, 2017).

[60] Traducción realizada por Nathaly Sabrina Cedeño Véliz, 2019.

sobre Desarme Nuclear[61]. El informe final aprobado, el 19 de agosto de 2016, por la Asamblea General establecía como recomendación que el mencionado órgano llame a una conferencia para las negociaciones de un instrumento internacional vinculante que busque la prohibición de las armas nucleares (Reaching Critical Will [RCW], 2016).

Conjuntamente con lo señalado, en diciembre de 2015, bajo la decisión 70/551, la Asamblea General convoca al Grupo de Trabajo para el Cuarto Período Especial dedicado al Desarme[62]. El mencionado grupo de trabajo tuvo como presidente al diplomático ecuatoriano Fernando Luque Márquez[63]. Uno de los aportes más relevantes del presentado grupo de trabajo, es la determinación, en el informe final de este, de la necesidad de procurar un tratado que abarque la prohibición de las armas nucleares (ONU, 2017a).

Por consiguiente y como resultado, el 27 de octubre de 2016, el Primer Comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la resolución L.41, en la cual se convoca a la negociación, en el 2017, de un instrumento legal que tenga como finalidad la prohibición de los armamentos nucleares[64]. Asimismo, el 23 de diciembre del mismo año, la Asamblea General adoptó la resolución 77/258, en la cual se realiza un llamado a la conformación de una conferencia internacional para la negociación del tratado (ONU, 2016c). De esta manera, se da paso a una de las negociaciones más importantes en lo referente a la lucha por la eliminación completa de esta clase de armas.

Al momento de iniciar las negocaciones, el representante del Ecuador contó con la ventaja de que existía una efectiva cooperación entre los dos niveles. Mas esta no se debió a negociaciones previas en el nivel de ratificación. Al contrario, estas no hicieron falta porque antes de las negociaciones del tratado existieron espacios previos que contribuyeron a la consolidación de visiones claras con respecto a lo que se quería obtener de un instrumento vinculante en la materia mencionada. En conjunto con ello y tal como se

[61] El Grupo de Trabajo sobre Desarme Nuclear se reunió durante el 2016 en tres sesiones, las cuales fueron en febrero, en mayo y en agosto. Entre los Estados que presentaron conjuntamente la resolución para la conformación del grupo, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Ecuador formó parte (ONU, 2015).

[62] Además, en la resolución 65/66 de la ONU, promulgada en diciembre del 2010, se establece la conformación de un grupo de trabajo para establecer la agenda y los tópicos a tratar durante el cuarto período extraordinario dedicado al desarme (ONU, 2017a).

[63] Fernando Luque Marquez es un diplomático ecuatoriano, nacido en el ciudad de Guayaquil. Licenciado de Ciencias Sociales y Políticas, de la Universidad Católica de Guayaquil. Durante su carrera diplomática desempeñó cargos tales como: Tercer Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Segundo Secretario en la Embajada del Ecuador en Londres, Representante del Ecuador en la Organización Internacional de la Marítima, miembro de la Misión Permanente de la Organización de las Naciones Unidas en el Ecuador, y representó al Ecuador en la conferencia interncional para negociar el Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares (Prabook, 2019).

[64] La resolución del primer comité sobre las negociaciones del tratado tuvo al Ecuador como copatrocinador. Además, el mencionado documento fue aprobado por una amplia mayoría de 123 votos a favor, 68 en contra y 16 abstinencias (RCW, 2016).

evidenció en el capítulo II, el Ecuador desde décadas atrás contó con una postura clara con respecto a las armas nucleares que generó una consolidación diplomática en la temática. Por último, la alineación de los principios constitucionales con el tratado hizo posible que exista una armonía entre la política externa e interna del país.

En el artículo 416 de la Carta Magna del Ecuador, sobre los principios de las relaciones internacionales del país, el inciso cuatro dispone que el Ecuador "*promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de otros Estados en el territorio de otros".* Además, en el Capítulo Segundo sobre los Derechos del Buen Vivir, en la Sección Segunda sobre Ambiente Sano, el artículo 15 establece que: *"Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares…así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional".*

Estos principios y derechos se vieron reflejados de manera clara en las negociaciones del Ecuador, en el tratado que busca la prohibición de las armas nucleares. Puesto que el Ecuador no solo impulsó a que se realizaran las conferencias sino que, además, fue uno de los países que incentivó a que dentro del instrumento internacional se considerara el impacto de las armas nucleares en el medio ambiente y en las poblaciones indígenas. Esto no es sorpresa, teniendo en consideración que el Ecuador reconoce el derecho a la naturaleza y el de las comunidades indígenas. Por tal, es claro como el representante del Ecuador, ante las negociaciones del tratado, no necesitó de un acuerdo anterior en el nivel dos, reconocido por Putnam, se apegó a los principios y derechos de la carta magna del país.

En efecto, es evidente cómo el representante del Ecuador negoció de tal forma que fuera capaz de alinear lo que dispone el instrumento internacional con los principios constitucionales del país, mas no con ninguna fuerza, ya sea económica o política. Inclusive, aquello no fue impedimento para que, por unanimidad, se aprobara en el pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, el 23 de abril de 2019, el Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares, firmado por el Presidente de la República, el 22 de septiembre de 2017.

A propósito de lo mencionado, esto demuestra que la política externa del Ecuador, y por tanto, la diplomacia del país en los temas nucleares no está determinada por una

negociación en el segundo nivel de ratificación. La cooperación entre los dos niveles de negociación, y por ende la alineación entre la política externa y la doméstica yace en dos hechos: la alineación de la primera con los principios constitucionales del Ecuador, y la consolidación de la diplomacia ecuatoriana en temas nucleares que, a su vez, influencia en la armonía entre la política doméstica y la externa. En este punto, es relevante destacar lo que establece Putnam, tanto la política externa como la doméstica se condicionan mutuamente. Lo importante, es el responder al cómo de este condicionamiento, como ya se expusó con anterioridad. En la actualidad, la posición del Ecuador con respecto a las armas nuclears es firme, y no varía con los cambios de gobierno y el fraccionamiento político interno que pueda existir en las funciones del Estado.

A continuación, se procederá a realizar una narración detallada de la participación del Ecuador en las negociones del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares. Además, de la aplicación en el caso ecuatoriano de la noción del *win-set* establecido por Robert Putnam.

## 2. El afianzamiento del ¨win-set¨ en el Ecuador para las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares

El momento en el que un Estado está participando en una negociación que tiene como finalidad la promulgación de un instrumento internacional vinculante, el representante de cada Estado, cabe decir, el negociador, va a las negociaciones con un *win-set*, ya sea de menor o mayor tamaño[65] (Putnam, 1988). La segunda premisa de la teoría de Robert Putnam, establece que la estrategia diplomática que empleará el negociador va a estar determinada por el *win-set* que posee al momento de negociar (Putnam, 1988, p. 437). Es decir, las acciones que realice el negociador van a estar condicionadas por este elemento, en el caso de que sea amplio, este va a sentir una mayor libertad para negociar con más soltura, puesto que, sabe con seguridad que tiene respaldo a nivel nacional. Sin embargo, en el caso de que este *win-set* sea reducido, el nivel de complejidad aumenta en la negociación, dado que, existe temor de que al nivel interno del país, el tratado no llegue a ser ratificado, y por ende, la negociación del instrumento sea en vano (Putnam, 1988).

[65] El win-set es el conjunto de posibilidades de que todos los acuerdos en el nivel 1 de la negociación internacional tenga una mayoría al momento de la ratificación que le permita "ganar", es decir, que sean aprobados (Putnam, 1988, p. 437).

En el caso ecuatoriano, este win-set posee ciertas particularidades especiales. Por un lado, es innegable que el Ecuador efectivamente tiene un *win-set*, y al ser este considerablemente largo, "*llegar a acuerdos en negociaciones es más posibles*" (Putnam, 1988, p. 437). Sin embargo, el que tenga uno al momento de la negociación de un tratado sobre armas nucleares, se debe a que, las posibilidades de la ratificación de este son altas por el mero hecho de que existe una posición y objetivos ya consolidados en el país, con respecto a las armas nucleares desde décadas atrás, no porque exista negociaciones previas entre instituciones. El representante del Ecuador en las negociaciones estableció que durante el proceso nunca se preocupó por la ratificación, debido a que la postura del país no dejaba lugar a duda (Luque Márquez, 2019).

La conferencia internacional para negociar el Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares inició formalmente el 27 de marzo de 2019, tras tener el 15 de febrero una sesión organizacional, donde se estableció la conformación del proceso de negociación a llevar a cabo. En total, la negociación del instrumento internacional contó con 28 sesiones, en dos período s distintos. El primer período tomó lugar del 27 al 31 de marzo de 2017. El segundo período fue desde el 15 de junio hasta el 7 de julio del mismo año[66].

El Ecuador, mediante el representante plenipotenciario en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares, Fernando Luque Márquez participó activamente durante los debates de cada sesión, y además, brindó contribuciones imperantes al cuerpo final del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares. Por ello, en el presente subcapítulo, se procederá a desarrollar la participación del Ecuador a lo largo del proceso de negociación. Además, de destacar sus principales contribuciones para después presentar el estudio de Robert Putnam sobre las negociaciones internacionales.

La estrategia racional diplomática del Ecuador en temas nucleares consiste, en parte, en el trabajo conjunto con los países de América Latina, y esto se observa de manera clara en la negociación del tratado de 2017 (Luque Márquez, 2019)[67]. Dado que, Ecuador se

[66] La presidenta de la Conferencia de las Naciones Unidas para Negociar un Instrumento Jurídicamente Vinculante que Prohíba las Armas Nucleares y Conduzca a su Total Eliminación fue la embajadora Elayne White, representante permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas en Ginebra. Por otra parte, las vicepresidencias estuvieron conformadas por las siguientes delegaciones: Austria, Chile, Indonesia, Irán, Marruecos, Nueva Zelanda y Sudáfrica (citar lista de participantes).

[67] Entrevista realizada al diplomático Fernando Luque Márquez, representante del Ecuador ante las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares, el 9 de mayo de 2019, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en la ciudad de Quito.

posesionaba y defendía temas durante la negociación en conjunto con Perú, Cuba, Chile, Colombia, Guatemala, México y Brasil. Al contrario, los países europeos, especialmente aquellos que forman parte de la Unión Europea, estuvieron raramente ausentes[68]. La presencia de unos pocos, como la de Países Bajos se tradujo en un reto para las negociaciones, puesto que su postura reflejaba los intereses de aquellos Estados que no estaban presentes[69]. El hecho de que tanto los Estados que poseen armas nucleares como aquellos que en su mayoría forman parte de la Unión Europea no participaran en las negociaciones, es vital destacar, debido a que, la ausencia de estos es muy inusual. Por lo general, los países pertenecientes a la Unión Europea y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se caracterizan por tener una participación activa en los procesos de las Naciones Unidas, como lo son las negociaciones de un tratado internacional (Mukhatzhanova, 2017).

Durante el primer período de la negociación del instrumento internacional, se discutió tres temas referentes al fondo del tratado: "Principios, objetivo y elementos del preámbulo" (i); "prohibiciones básicas, medidas jurídicas efectivas, provisiones legales y normas" (ii); y, "arreglos institucionales" (iii).

En relación con la primera temática de la negociación para Ecuador, los instrumentos internacionales que debían ser referidos en el preámbulo del tratado eran tres: El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, El Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares y los Tratados de las Zonas Libres de Armas Nucleares. En relación a los principios, para Ecuador estos tenían que estar alineados con los del Derecho Internacional Humanitario. Por último, en cuanto a los objetivos, el país defendía como objetivo principal, la búsqueda de la total eliminación de esta clase de armamento.

Con respecto a la segunda temática, el Ecuador mantuvo firme, durante toda la conferencia internacional, su deseo de darle el sentido más extenso posible al término de "prohibición", englobando: desarrollo, producción, pruebas[70], transferencia, tránsito, comercialización,

[68] Estados, que en su mayoría, también pertenecen a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Además, las negociaciones del tratado también contaron con la participación de más de 100 organizaciones no gubernamentales o grupo de la sociedad civil, como la Soka Gakai Internacional y la Campana Internacional para la Abolición de Armas Nucleares (ICAN), (Mukhatzhanova, 2017).

[69] Según la entrevista realizada a el diplomático ecuatoriano Fernando Luque Márquez, Países Bajos representó, en las reuniones abiertas y cerradas, dificultades al momento de negociar. Por culpa del empeño de este en defender los intereses de los países nucleares que no estuvieron presentes (Luque Márquez, 2019).

[70] Otro aspecto relevante a destacar sobre el presente tema radica en que en cuanto a la prohibición de pruebas, el Estado ecuatoriano hacía referencia a aquellas tanto explosivas como no explosivas, es decir, las computarizadas (Luque Márquez, 2019).

importación, uso, amenaza de uso, asistencia, financiamiento y promoción de actividades prohibidas (ONU, 2017b). No obstante, durante el intercambio de argumentos, la tipificación de palabras tales como “amenaza de uso” y “tránsito” levantaron ciertos desacuerdos. Para determinadas delegaciones, como la de Austria, la inclusión de la palabra “tránsito” representaba tareas cuya ejecución eran altamente complejas, como la de control de la movilización de armas nucleares. Por otro lado, naciones como Países Bajos no estaban a favor de la inclusión de “amenaza de uso” en el tratado (ONU, 2017e).

A propósito del tercer y último tema de la primera sesión, sobre arreglos institucionales, Ecuador proponía establecer conferencias de revisión cada cinco años. Además, apoyó la idea de que cualquier salida por parte de un Estado del instrumento internacional tiene que ser en base a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Por último, el país defendía la duración indefinida del tratado (ONU, 2017c).

Ahora bien, tomando en cuenta la participación del Ecuador en el primer período de las negociaciones, en relación con la teoría de Putnam se evidencian dos aspectos relevantes: El primero, como existe un alineamiento claro entre aquello que negoció el diplomático Luque y los principios constitucionales con respecto a la no proliferación de las armas nucleares del Ecuador. El segundo, que gracias al amplio win-set que tenía el Ecuador al momento de las negociaciones, el representante podía participar activa y libremente, dialogando en cada una de las temáticas.

Retomando el desarrollo de las negociaciones, en efecto, lo expuesto fueron los principales aportes del Ecuador durante el primer período de las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares. No obstante, sería durante el segundo período de negociaciones, donde la mayor contribución del Ecuador al tratado se realizó. El 15 de junio de 2017, se reanudan las negociaciones del instrumento internacional, utilizando el primer borrador del cuerpo de este, realizado en base a lo expresado por los Estados durante la primera sesión.

Continuando con las discusiones sobre la composición del preámbulo del borrador del texto del tratado, el Ecuador pidió la inclusión de un aspecto relevante a la luz de sus principios constitucionales, que fue la incorporación de un párrafo que haga referencia al impacto desproporcional que las explosiones de las armas nucleares, al momento que son probadas, tienen en las comunidades y pueblos indígenas. Además, posterior a ello, en

conjunto con Cuba, piden la anexión, de otro párrafo que establezca el impacto socioeconómico que el desarrollo del arsenal nuclear realiza[71] (ONU, 2017d)

Con respecto a las obligaciones generales del tratado, Ecuador continúa con la lucha de la primera sesión en cuanto a la inclusión de tránsito y financiamiento en las prohibiciones expresas referentes a las armas nucleares. No obstante, ambos deseos no alcanzaron a llegar a la versión final de tratado. Puesto que, se consideró que el control del traslado de las armas nucleares por canales internacionales resulta complejo y que el financiamiento a las armas nucleares estaba comprendido dentro de la connotación de la palabra "asistencia" (ONU, 2017e). Al contrario, cabe destacar que esto no fue una pérdida para el Ecuador, ya que, según su representante en las negociaciones del tratado, el objetivo del país era conseguir una prohibición expresa vinculante de las armas nucleares. El diplomático ecuatoriano, Fernando Luque Márquez, estableció que todo buen negociador tiene que saber hasta que límites empujar y reconocer cuándo es vital sacrificar ciertos aspectos para que el tratado pueda llegar a una aprobación[72] (Luque Márquez, 2019).

En cuanto a los artículos del tratado, Ecuador realizó especial énfasis en el artículo 6, sobre las obligaciones positivas, estableciendo que debería destacarse la obligación por parte de los países que realizan pruebas nucleares de remediación y asistencia de los daños que estas ocasionan. Con respecto al artículo 17, sobre la ratificación, el Ecuador apoyó la restricción de reservas por parte del tratado. Además, con relación al artículo 18, sobre la salida del tratado, Ecuador estableció que las medidas no deberían ser tan fáciles y que para esto, el período de denuncia debería estar comprendido entre los cinco a los diez años (ONU, 2017f)

Otro de los momentos, durante la conferencia internacional, más importantes de la participación del Ecuador, fue cuando en conjunto con Brasil, rechazaron la sugerencia de los Países Bajos de subordinar el Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares al Tratado de No Proliferación Nuclear, prevista en el artículo 19[73] (ONU, 2017g).Por último, al momento de revelarse el borrador número dos del tratado, las

[71] El fundamento de esta solitud por parte de Ecuador y Cuba era que, al momento de que los Estados gastaban porcentajes considerables de sus recursos en el desarrollo de armas nucleares, estos se podían invertir de mejor manera en el desarrollo tanto social como económico de las naciones (ONU, 2017d).

[72] En toda negociación internacional, las características de un buen representante y negociador, el mencionado espacio es conocer los límites que tiene al momento de negociar (i), entender cual es el objetivo final que se busca (ii), las vías que se pueden establecer para llegar al objetivo aunque este impleque sacrificar determinados aspectos (iii), y por último, negociar en base a los principios constituconales del país (iv) (Luque Márquez, 2019).

[73] Además, en conjunto con Brasil nuevamente, volvieron a rechazar la propuesta de Suecia de permitir, en el artículo 9, la cooperación con fuerzas militares de países que no fueran parte del tratado.

negociaciones no duraron mucho tiempo más, ya que, este se adaptaba al deseo de la mayoría de los Estados que formaron parte del proceso. Puesto que, las negociaciones del tratado se desarrollaron de manera óptima dado que, durante las 29 sesiones[74], se evidenció un compromiso y esfuerzos de los Estados participantes. Ahora bien, el motivo del buen transcurso de las negociaciones radica en el hecho de que todos los países estaban de acuerdo con el objetivo primordial de las negociaciones, como consencuencia, ¨*cuando se posee un acuerdo en el objetivo final, se es más sencillo negociar*¨ (Luque Márquez, 2019).

Con respecto a este borrador, el Ecuador señaló su idea de que no debería existir opción a salirse del tratado y que el artículo 1, sobre las prohibiciones explícitas a los Estados, era sin lugar a duda, el más importante, y que por ello, debería tener el sentido más extenso posible[75] (ONU, 2017h). En el último día de las negociaciones, el 6 de julio de 2017, el Ecuador volvió a reiterar su deseo de incluir "tránsito", "financiamiento" y "planificación militar" en el artículo 1. No obstante, aceptó que estos aspectos estarían implícitos en la palabra "asistencia" de la mencionada norma.

De esta forma, el 7 de julio de 2019, se procede a la votación del tratado, aprobado por una vasta mayoría de 122 votos a favor, frente a un voto en contra, por parte de Países Bajos[76], y una abstención de Singapur (ONU, 2017i). Según el punto de vista del negociador principal del Ecuador en el tratado del 2017, Fernando Luque Márquez, existió influencia de los países con posesiones de armas nucleares en el tratado, y esto se demuestra en el voto de Singapur, que después de unas reuniones privadas con los Estados Unidos, se abstiene en el momento de la votación, para sorpresa de los negociantes del instrumento internacional (Luque Márquez, 2019).

Por otro lado, anteriormente se estableció que la posesión de una estrategia diplomática fija por un prolongado período de tiempo significa que el tamaño del "win-set" es constante. Esto se demuestra en las acciones realizadas por el Ecuador, y sobre todo , en las alianzas que este realizó. Dado que la estrategia diplomática del Ecuador en esta negociación en específico, fue la misma que la empleada en las anteriores. Es decir, actuar conjuntamente

[74] Cada una de las sesiones de la negociación del tratado tenían una duración de tres horas. Por lo general, se realizaban dos sesiones por día, una en la mañana y otra en la tarde. Las sesiones eran dirigidas por la presidenta de la Conferencia Internacional para la negociación del tratado, en conjunto con los vicepresidentes. No obstante, es relevante destacar que existieron paralelamente negociaciones a puerta cerrada, donde Ecuador estuvo presente en cada una de ellas (Luque Márquez, 2019).

[75] Es necesario recordar que el Ecuador proponía un sentido amplio para todo lo que deberían abarcar las prohibiciones, el cual fue desarrollado con anterioridad.

[76] En la explicación de voto desarrollada por Países Bajos establece que "*el tratado no cumplió con nuestros criterios… es incompatible con nuestros compromisos como un miembro de la OTAN"* (State of Netherlands, 2017).

con los demás países latinoamericanos. Debido a que, estos tienen el mismo compromiso sobre la eliminación de las armas nucleares. En vista de ello, es claro como en las negociaciones, países como Guatemala, México o Colombia respaldan las peticiones del Ecuador en el tratado, y viceversa. Inclusive, en las negociaciones de negociación cerradas, donde el Ecuador estaba presente, los países latianomaricanos continuaban con el trabajo en conjunto. Especialmente, en evitar que Estados como Países Bajos pasen propuestas que limitaran el alcance que los países latinoamericanos deseaban darle al tratado[77] (Luque Márquez, 2019).

Por último, con respecto a la tercera premisa que determina que el tamaño del "win-set" es consolidado por los acuerdos dentro del país, por el proceso de ratificación, y por la politización del objeto de negociación, se va a analizar según el caso ecuatoriano uno a uno. Con respecto a las negociaciones internas, según el diplomático Fernando Luque , nunca hizo falta establecer acuerdos o realizar alguna clase de lobby en los momentos anteriores a la negociación entre las distintas instituciones del Ecuador. Es más, durante las negociaciones del tratado, la única comunicación que existió con el representante del país en la conferencia se dio entre las Delegaciones del Ecuador ante las Naciones Unidas tanto de Nueva York y Ginebra, y la Cancillería. Nunca existió ninguna interferencia por parte de alguna otra institución que no fuera el órgano rector del país en cuanto al manejo de las relaciones internacionales (Luque Márquez, 2019). Es decir, lo que permitió que Ecuador esté presente en las negociaciones con un ¨win-set¨ amplio, fue la consolidación de su diplomacia en temas nucleares, explicada en el capítulo dos del presente artículo.

En relación con el proceso de ratificación, un acuerdo internacional tiene que pasar por el proceso constitucional estipulado para esta clase de instrumentos. No obstante, aquello tampoco representó una limitación, dado que, como se mencionó con anterioridad, la consolidación de los objetivos del país con respecto a las armas nucleares es tal, que el tratado sin necesidad de ningún diálogo o preocupación por el proceso legal de ratificación del tratado, se aprobó con unanimidad en la Asamblea Nacional del Ecuador[78].

[77] Durante las negociaciones cerradas, uno de los Estados con el cual las negociaciones fueron altamente complejas fue con Países Bajos, puesto que, sus propuestas no estaban direccionadas al concepto poseído de América Latina, y por ende el Ecuador, con respecto al desarme nuclear.

[78] Ahora bien, el único inconveniente que podría representar el proceso de ratificación del Ecuador es en cuanto al tiempo que puede tomar el proceso. Debido a que, si bien las negoicaciones duraron apenas cuatro meses, el proceso de ratificación demoró alrededor de año y medio.

Con respecto al último indicador, sobre la politización del tema, una vez más se destaca que en el Ecuador las armas nucleares son un tema que está fuera de dicha esfera gracias a su consolidación no solamente en la diplomacia del país sino también a nivel interno. Esto es debido a que se trata de un tema donde no existen distintas posiciones por parte de los grupos políticos o los medios de comunicación. Tampoco es adoptado como una oportunidad para ganar espacio. Como resultado de los tres indicadores analizados, el "win-set" del Ecuador en temas nucleares sí es grande, y este sí le ha permitido negociar al diplomático Fernando Luque sin complicaciones. Aquello se debe no a acuerdos previos, o a un proceso de ratificación sencillo, sino a la postura firme que desde años atrás tiene el país con respecto a los arsenales nucleares: prohibir a las armas nucleares por el peligro que estas representan, tanto a los seres humanos como al medio ambiente.

Como se ha demostrado, es innegable que la estrategia diplomática del representante del Ecuador ante las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares estuvo definida por el gran "win-set" que poseía. Este le permitió negociar con libertad, siempre dentro de los marcos de la Constitución. Sin embargo, el tamaño del "win-set" o el éxito que se tuvo en las negociaciones no fue porque existieron acuerdos anteriores dentro del país, ya que, estos nunca fueron necesarios, sino a los objetivos del Ecuador con respecto a las armas nucleares, los cuales son irrefutables desde décadas atrás. La política interna y externa del Ecuador, en temas nucleares, se desarrolló de tal manera, que ahora estas son una sola, y la estrategia diplomática que se utiliza es la que les permite continuar y avanzar a ambas, en la búsqueda de la eliminación de las armas nucleares. Es indiscutible que el caso ecuatoriano con respecto a las negociaciones de instrumentos internacionales sobre armas nucleares juega bajo reglas particulares, que son producto de un proceso histórico en relación a la temática.

## CONCLUSIONES

Como resultado de lo desarrollado en el presente artículo académico existen diversos puntos que son importantes a resaltar. En primer lugar, los primeros esfuerzos en la formulación de tratados que busquen la regularización de las armas nucleares en todos sus aspetos surgen del peligro que las armas nucleares demostraron ser para la seguridad internacional. Los acontecimientos como la ejecución de los ataques a Hiroshima y Nagasaki, el miedo ante la incertidumbe de una posible guerra nuclear con los sucesos de la Bahía de Cochinos en Cuba, generaron un temor y un sentimiento de incertidumbre en los países. Como consecuencia, determinados Estados decidieron impulsar espacios de diálogo donde se busque la regularización de esta clase de armamento, perteneciendo a dicho grupo los países latinoamericanos y el Ecuador.

En segundo lugar el Ecuador, en base a lo establecido, desde la promulgación de los primeros tratados, en la década de los sesenta, empezó a participar de forma activa en las negociaciones y formulaciones de cada uno de estos. Uno de los ejemplos más claros e ilustradores de la labor ecuatoriana en la temática nuclear es la consecución del Tratado de Tratelolco, el cual nació, en parte, como iniciativa del Ecuador, además de contar con la participación del país en cada una de sus etapas de formulación. Por ende, desde décadas atrás, esta presencia activa permitió que el país forje y consolide una estrategia diplomática racional en torno a la temática nuclear, que busca la no proliferación de las armas nucleares. Como consecuencia, en la actualidad, el Ecuador posee una trayectoria consolidada de su diplomacia con respecto a las armas nucleares, y el último espacio donde aquello se demostró fue en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares en el 2017. El mencionado instrumento fue ratificado por la Asamblea Nacional del Ecuador en abril de 2019.

En tercer lugar, el análisis de la participación del Ecuador durante las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares permiten afirmar ciertos aspectos. Por un lado, existe una cooperación entre los dos niveles de las negociaciones internacionales gracias a la consolidación de la diplomacia en la temática nuclear. Esto tiene como resultado que tanto la política interna como externa del país persiga una misma línea y sean congruentes con respecto a las armas nucleares.y su no proliferación. Además, como aspecto más relevante, cabe destacar el hecho de que un país como el Ecuador, a pesar de no formar parte de las grandes potencias en el sistema internacional, tiene un win-

set. Este win-set es a su vez grande y consolidado en la temática nuclear, dado a la trayectoria del país en la temática, lo que a su vez permite al Ecuador negociar con gran libertad en los espacios internacionales donde se discute el futuro con respecto a las armas nucleares. En conjunto con ello, en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares, el Ecuador contribuyó positivamente a la formulación de este. Aportes del país están presentes en el tratado promulgado, como por ejemplo, el impacto del uso de las armas nucleares en las comunidades indígenas y en el ámbito socioeconómico de los Estados. En las negociaciones del instrumento internacional, el Ecuador donó una visión más amplia e integral del concepto de prohibición de armas nucleares y su impacto.

Ahora bien, las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares marcó un punto imperante en la historia de la búsqueda de la eliminación de las armas nucleares en el mundo, siendo este uno de los pasos previos a realizarse para poder alcanzar tal objetivo. No obstante, nuevas problemáticas a realizarse surgen y queda, sin lugar a duda, un camino en el estudio sobre todos los aspectos referentes a la armas nucleares por recorrer. El rol de los distintos grupos de la sociedad civil y de Organismos No Gubernamentos (ONGs) aún no están establecidos, tomando en consideración que aunque estos están presentes en algunas de las sesiones de negociación, no tienen capacidad de voto. Por lo cual, la verdadera función de estos y la incidencia de su presencia en la formulación de un instrumento internacional aún queda por determinar.

Finalmente, y como uno de los aspectos más fundamentales a analizar en futuros estudios e investigaciones, es la amplitud del concepto de ¨prohibición de armas nucleares¨ para cada uno de los Estados. Los países de América Latina poseen un concepto amplio sobre la prohibición de las armas nucleares. Sin embargo, lo que los demás países de la comunidad internacional consideran en cuanto a prohibición de armas nucleares es incierto. Como resultado, es inevitable tener la incetidumbre sobre la verdadera posibilidad de alcanzar efectivamente un consenso sobre la eliminación de las armas nucleares, si cada uno de los Estados tiene una extensión propia al significado de ¨prohibición de armas nucleares¨. La lucha en contra de las armas nucleares es, sin lugar a duda, un camino con distintas vías en diversas condiciones y con sus propios retos.

## REFERENCIAS


Adell, M. C. (2018). *La efectividad de la teoría de la disuasión en la proliferación de armas nucleares en Oriente Medio*. 53.

Aron, R. (1962). *Paix et Guerre Entre les Nations* (Primera Edición). Calmann-Lévy.

Aron, R. (1983). Arms control and peace research. *Values at War: Selected Tanner Lectures on the Nuclear Crisis, University of Utah Press*, 40-71.

Buzan, B. (1991). New patterns of global security in the twenty-first century. *International Affairs*, *67*(3), 431-451. https://doi.org/10.2307/2621945

Charnysh, V. (2009). *A Brief History of Nuclear Proliferation*. Recuperado de http://www.nuclearfiles.org/menu/key-issues/nuclear-weapons/issues/proliferation/Proliferation_History.pdf

CICR. (2010). ¿Por qué es importante el Derecho Internacional Humanitario? *Nelson Mandela*, 8.

Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. (2004). *Qu'est-ce que le droit international humanitaire ?* Recuperado de https://www.icrc.org/es/download/file/3648/dih.es_.pdf

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños [CELAC]. (2017). *Discurso de los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en el Debate General de la Primera Reunión del Comité Preparatorio para la Conferencia de Examen 2020 del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares*. Recuperado de https://celac.rree.gob.sv/wp-content/uploads/2017/05/Discurso-CELAC-en-PREPCOM-TNP-mayo-2017.pdf

Cooper, B. (2011). Raymond Aron and nuclear war. *Journal of Classical Sociology*, *11*(2), 203-224. https://doi.org/10.1177/1468795X11398116

Delcoigne, G. C. (1963). El Tratado sobre la Prohibición de los Ensayos. *Boletín del OIEA en conmemoración al décimo aniversario de la firma del Tratado*, (3-26). Recuperado de https://www.iaea.org/sites/default/files/15403500322_es.pdf

Downie, C. (2011). International Negotiations. En P. Drahos (Ed.), *Regulatory Theory: Foundations and Applications* (pp. 323-338). Recuperado de https://press-files.anu.edu.au/downloads/press/n2304/pdf/book.pdf

Eakley, D. C. (1983). The British Mission. *Los Alamos Science, Winter/Spring*, 186-189.

Hershberg, J. G. (2012). The Final Frontier: Cuban Documents on the Cuban Missile Crisis & The Anti-Castro Cuban Émigré Forces: Mexican Documents, 1961-1963. En C. F. Ostermann & D. Micheli (Eds.), *Cold War International History Project* (Primera Edición, pp. 135-217). Washington, D.C: The Woodrow Wilson International Center for Scholars.

Hugh, T. (1999). Black Cuba. En *Cuba: The Persuits of Freedom* (pp. 1118-1126). Recuperado de http://www.latinamericanstudies.org/cuba/Black-Cuba_Thomas.pdf

ICAN. (2014). *Vienna Conference 2014: A pledge to fill the legal gap*. Recuperado de http://www.icanw.org/wp-content/uploads/2012/08/ViennaReport.pdf

Instituto Oceanográfico de la Armada del Ecuador [IOAE]. (2016, noviembre). Estación de infrasonido será inaugurada en Galápagos. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Ministerio de Defensa website: https://www.inocar.mil.ec/web/index.php/comunicamos/817-estacion-de-infrasonido-sera-inaugurada-en-galapagos

Internacional Law and Policy Institute. (2014). *Nuclear Weapons Under International Law: An Overview*. Oslo: Geneva Academy.

International Campaign to Abolish Nuclear Weapons [ICAN]. (2017). Humanitarian Pledge. Recuperado 25 de mayo de 2019, de International Campaign to Abolish Nuclear Weapons website: https://www.icanw.org/pledge/

Izquierdo, E. (2016). La Diplomacia Ecuatoriana y las Zonas Libres de Armas Nucleares. *AFESE*, *64*(07/12), 99-108.

Izquierdo, E. (2019, mayo 14). *Entrevista realizada al Embajor Emilio Izquierdo, represetante de la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas en Ginebra*.

Janes, J. (2013). Documents that Changed the World: Einstein's letter to FDR, 1939. Recuperado 30 de septiembre de 2018, de UW News website: http://www.washington.edu/news/2013/08/06/documents-that-changed-the-world-einsteins-letter-to-fdr-1939/

Koeti, T. T. (2010). *Nuclear Disarmament and International Security: Imperatives for the Global Community*. United Nations Association in Canada.

Linhart, M. (2014). *Pledge presented at the Vienna Conference on the Humanitarian Impact of Nuclear Weapons by Austrian Deputy Foreign Minister Michael Linhart*.

Speech at the Vienna Conference presentado en Vienna Conference on the Humanitarian Impact of Nuclear Weapons, Vienna. Recuperado de https://www.bmeia.gv.at/fileadmin/user_upload/Zentrale/Aussenpolitik/Abruestung/HINW14/HINW14_Austrian_Pledge.pdf

Luque Márquez, F. (2019). *Entrevista al representante del Ecuador, Fernando Luque, en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición Completa de Armas Nucleares* [Personal].

Martynov, B. (2009). Multipolaridad e Interacción Civilizacional. *Латинская Америка*, (10), 26.

Miller, N. R. (1964). The Cuban Missile Crisis: A Political Analysis. *University of California, Berkeley*, 1-31.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2005). *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados*. Recuperado de https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2015/09/convencion-de-viena-sobre-los-tratados.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana [MREMH]. (2016, febrero). Comunicado Oficial: Ecuador expresa su rechazo por la decisión de la República Popular Democrática de Corea de efectuar un ensayo nuclear. Recuperado 12 de diciembre de 2018, de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana website: https://www.cancilleria.gob.ec/comunicado-oficial-ecuador-expresa-su-rechazo-por-la-decision-de-la-republica-popular-democratica-de-corea-de-efectuar-un-ensayo-nuclear-2/

MREMH. (2016a, febrero). Diplomático ecuatoriano fue elegido para presidir Grupo de Trabajo sobre Sesión Especial de Desarme de la Asamblea General de la ONU. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana website: https://www.cancilleria.gob.ec/diplomatico-ecuatoriano-fue-elegido-para-presidir-grupo-de-trabajo-sobre-sesion-especial-de-desarme-de-la-asamblea-general-de-la-onu/

MREMH. (2016b, febrero). Instituciones nacionales y expertos del OIEA analizan mecanismos para fortalecer la Seguridad Física Nuclear en Viena. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana website: https://www.cancilleria.gob.ec/instituciones-nacionales-y-expertos-del-

oiea-analizan-mecanismos-para-fortalecer-la-seguridad-fisica-nuclear-en-el-ecuador/

MREMH. (2016c, agosto). Comunicado Oficial: Ecuador expresa su rechazo por la decisión de la República Popular Democrática de Corea de efectuar un ensayo nuclear. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana website: https://www.cancilleria.gob.ec/comunicado-oficial-ecuador-expresa-su-rechazo-por-la-decision-de-la-republica-popular-democratica-de-corea-de-efectuar-un-ensayo-nuclear-2/

MREMH. (2016d, septiembre). Ecuador co-auspicia en Ginebra evento de conmemoración por el Día Internacional para la Eliminación Completa de las Armas Nucleares. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana website: https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-co-auspicia-en-ginebra-evento-de-conmemoracion-por-el-dia-internacional-para-la-eliminacion-completa-de-las-armas-nucleares/

MREMH. (2016e, octubre). Ecuador reafirma su compromiso con el desarme y el uso pacífico de la energía nuclear. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana website: https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-reafirma-su-compromiso-con-el-desarme-y-el-uso-pacifico-de-la-energia-nuclear/

MREMH. (2016f, noviembre). Cancillería participa en la inauguración de la estación de monitoreo para detectar explosiones nucleares en Galápagos. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana website: https://www.cancilleria.gob.ec/cancilleria-participa-en-la-inauguracion-de-la-estacion-de-monitoreo-para-detectar-explosiones-nucleares-en-galapagos/

MREMH. (2016g, diciembre). Ecuador reafirma su compromiso con la seguridad nuclear. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana website: https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-reafirma-su-compromiso-con-la-seguridad-nuclear/

MREMH. (2017a, marzo). Comunicado Oficial: Ecuador expresa su rechazo por la decisión de la República Popular Democrática de Corea de efectuar un ensayo nuclear. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana website: https://www.cancilleria.gob.ec/comunicado-oficial-

ecuador-expresa-su-rechazo-por-la-decision-de-la-republica-popular-democratica-de-corea-de-efectuar-un-ensayo-nuclear-2/

MREMH. (2017b, julio). Ecuador se une al compromiso mundial por desarme nuclear en la ONU. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana website: https://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-se-une-al-compromiso-mundial-por-desarme-nuclear-en-la-onu/

Mukhatzhanova, G. (2017). The Nuclear Weapons Prohibition Treaty: Negotiations and Beyond | Arms Control Association [Arms Control Association]. Recuperado 30 de septiembre de 2018, de Arms Control website: https://www.armscontrol.org/act/2017-09/features/nuclear-weapons-prohibition-treaty-negotiations-beyond

Norris, R. S., & Kristensen, H. M. (2012). The Cuban Missile Crisis: A nuclear order of battle, October and November 1962. *Bulletin of the Atomic Scientists*, *68*(6), 7.

ONU. (1996). Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). Recuperado 25 de mayo de 2019, de Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas website: https://www.un.org/es/disarmament/wmd/nuclear/ctbt.shtml

ONU. (2015). *Resolution: General and complete disarmament: taking forward multilateral nuclear disarmament negotiations*. Recuperado de http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Disarmament-fora/1com/1com15/resolutions/L13Rev1.pdf

ONU. (2016a, agosto). Open-ended working group on taking forward multilateral nuclear disarmament negotiations [United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Towards their Total Elimination]. Recuperado 25 de mayo de 2019, de https://undocs.org/A/71/371

ONU. (2016b, diciembre). *Declaracion del Presidente del Grupo de Trabajo de Participacion abierta para la IV Sesión Especial de la Asamblea General sobre Desarme, Fernando Luque Marquez, al inicio de la primera sesión sustantiva*. Recuperado de https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/2016/03/OEWG-I-Sesión.pdf

ONU. (2016c, diciembre). *Resolution adopted by the General Assembly on 23 December 2016: Taking forward multilateral nuclear disarmament negotiations*. Recuperado de https://undocs.org/A/RES/71/258

ONU. (2017a). *Report of the Open-ended Working Group on the fourth special session of the General Assembly devoted to disarmament* (General N.º A/AC.268/2017/2; p. 6). Recuperado de United Nations website: https://s3.amazonaws.com/unoda-web/wp-content/uploads/2017/07/A-268-2017-2_Report-OEWG-SSODIV.pdf

ONU. (2017b, marzo 28). 28 Mar 2017 (3rd Meeting) United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Toward their Total Elimination (Original). Recuperado 25 de mayo de 2019, de United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Towards their Total Elimination, 27 April to 22 May 2015 website: https://www.un.org/disarmament/tpnw/webcast-original.html

ONU. (2017c, marzo 31). 31 Mar 2017 (10th Meeting) United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Toward their Total Elimination (Original). Recuperado 25 de mayo de 2019, de United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Towards their Total Elimination, 27 April to 22 May 2015 website: https://www.un.org/disarmament/tpnw/webcast-original.html

ONU. (2017d, junio 16). 16 Jun 2017 (14th meeting) United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Toward their Total Elimination (Original). Recuperado 25 de mayo de 2019, de United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Towards their Total Elimination, 27 April to 22 May 2015 website: https://www.un.org/disarmament/tpnw/webcast-original.html

ONU. (2017e, junio 20). 20 Jun 2017 (17th meeting) United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Toward their Total Elimination (Original). Recuperado 25 de mayo de 2019, de United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Towards their Total Elimination, 27 April to 22 May 2015 website: https://www.un.org/disarmament/tpnw/webcast-original.html

ONU. (2017f, junio 21). 21 Jun 2017 (19th meeting) United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Toward their Total Elimination (Original). Recuperado 25 de mayo de 2019, de United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Towards their Total Elimination, 27 April to 22 May 2015 website: https://www.un.org/disarmament/tpnw/webcast-original.html

ONU. (2017g, junio 23). 23 Jun 2017 (20th meeting) United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Toward their Total Elimination (Original). Recuperado 25 de mayo de 2019, de United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Towards their Total Elimination, 27 April to 22 May 2015 website: https://www.un.org/disarmament/tpnw/webcast-original.html

ONU. (2017h, junio 27). 27 Jun 2017 (21st meeting) United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Toward their Total Elimination (Original). Recuperado 25 de mayo de 2019, de United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Towards their Total Elimination, 27 April to 22 May 2015 website: https://www.un.org/disarmament/tpnw/webcast-original.html

ONU. (2017i, julio 7). 7 Jul 2017 (29th meeting) United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Toward their Total Elimination (Original). Recuperado 25 de mayo de 2019, de United Nations Conference to Negotiate a Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Towards their Total Elimination, 27 April to 22 May 2015 website: https://www.un.org/disarmament/tpnw/webcast-original.html

ONU. (2019a). Background of the Treaty on the Prohibitions of Nuclear Weapons. Recuperado 25 de mayo de 2019, de United Nations Conference to Negotiate and Legally Binding Instrument to Prohibit Nuclear Weapons, Leading Towards their Total Elimination, 27 April to 22 May 2015 website: https://www.un.org/disarmament/tpnw/background.html

ONU. (2019b). Disarmament Treaties Database: Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Oficina de Desarme de las Naciones Unidas website: http://disarmament.un.org/treaties/t/tpnw

OPANAL. (2019a). REOPANAL – OPANAL. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Tratado de Tratelolco - OPANAL website: http://www.opanal.org/reopanal/

OPANAL. (2019b). REUPRAL – OPANAL. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Tratado de Tratelolco - OPANAL website: http://www.opanal.org/reupral/

Organismo Internacional de Energía Atómica [OIEA]. (2018). El OIEA [Text]. Recuperado 24 de mayo de 2019, de Organismo Internacional de Energía Atómica website: https://www.iaea.org/es/el-oiea

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina [OPANAL]. (2019). La proscripción de las armas nucleares en la América Latina: Resumen de sus principales etapas. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Tratado de Tratelolco - OPANAL website: http://www.opanal.org/la-proscripcion-de-las-armas-nucleares-en-la-america-latina/

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2015). Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Organización de las Naciones Unidas website: https://www.un.org/es/conf/npt/2015/text.shtml

Prabook. (2019, abril). Fernando Luque Márquez [Bibliografías y perfiles profesionales]. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Prabook website: https://prabook.com/web/fernando_luque.marquez/510158

Putnam, R. D. (1988). Diplomacy and Domestic Politics: The Logic of Two-Level Games. *International Organization*, *42*(3), 428-456.

RCW. (2016, octubre). United Nations adopts resolution to prohibit nuclear weapons in 2017. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Reaching Critical Will website: http://www.reachingcriticalwill.org/news/latest-news/11296-united-nations-adopts-resolution-to-prohibit-nuclear-weapons-in-2017

Reaching Critical Will [RCW]. (2016). Open-ended working group on nuclear disarmament 2016 [Information provider]. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Reaching Critical Will website: http://www.reachingcriticalwill.org/disarmament-fora/oewg/2016

Roche, J.-J. (1994). *Théorie des relations internationales* (4.ª ed.). Recuperado de https://www.lgdj.fr/theorie-des-relations-internationales-9782275041049.html

Secretaría de Relaciones Exteriores de México [SREM]. (2014, enero). *Second Conference on the Humanitarian Impact of Nuclear Weapons*. Recuperado de http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/derecho_internacional_humanitario_sesiones_especiales_2014_presentaciones_Roberto_Dondisch_2.pdf

Sherwin, M. J. (1994). The atomic bomb and the origins of the Cold Wa. En M. P. Leffler & D. S. Painter (Eds.), *Origins of the Cold War: an international history* (2° ed., pp. 58-71). New York; Oxford: Routledge.

Shonk, K. (2014, noviembre 11). In United Nations International Negotiations, A Demand for Openness. Recuperado 25 de mayo de 2019, de Harvard Law School website: https://www.pon.harvard.edu/daily/international-negotiation-daily/in-united-nations-international-negotiations-a-demand-for-openness/

Velez, R. (2019, abril). Asamblea aprueba tratados contra armas nucleares y crimen de agresión. Recuperado 25 de mayo de 2019, de El Comercio website: https://www.elcomercio.com/actualidad/asamblea-tratado-armas-nucleares-aprobacion.html

## Tabla 3. Estados firmantes y/o ratificantes de los principales tratados sobre armas nucleares e instrumentos internacionales

| Países | Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados | | Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares | | Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Firma | Ratificación/ Adhesión | Firma | Ratificación/ Adhesión | Firma | Ratificación/ Adhesión |
| **Afganistán** | 1969 | | 1968 | 1970 | | |
| **Albania** | | 2001 | | 1990 | | |
| **Alemania** | 1970 | 1987 | 1969 | 1975 | | |
| **Argelia** | | 1988 | | 1995 | 2017 | |
| **Andorra** | | 2004 | | 1986 | | |
| **Angola** | | | | 2010 | 2018 | |
| **Antigua y Barbuda** | | | | 1985 | 2018 | |
| **Arabia Saudita** | | 2003 | | 1988 | | |
| **Argentina** | 1969 | 1972 | | 1995 | | |
| **Armenia** | | 2005 | | 1993 | | |
| **Australia** | | 1974 | 1970 | 1973 | | |
| **Austria** | | 1979 | 1968 | 1969 | 2017 | 2018 |
| **Azerbaiyán** | | 2018 | | 1992 | | |
| **Bahamas** | | | | 1976 | | |
| **Bahréin** | | | | 1988 | | |
| **Bangladesh** | | | | 1979 | 2017 | |
| **Barbados** | 1969 | 1971 | 1968 | 1980 | | |
| **Bélgica** | | 1992 | 1968 | 1975 | | |
| **Belice** | | | | 1985 | | |
| **Benín** | | 2017 | 1968 | 1972 | 2018 | |
| **Bielorrusia** | | 1986 | | 1993 | | |
| **Bolivia** | 1969 | | 1968 | 1970 | 2018 | |
| **Bosnia** | | 1993 | | 1994 | | |
| **Botsuana** | | | 1968 | 1969 | | |
| **Brasil** | 1969 | 2009 | | 1998 | 2017 | |
| **Brunei Darussalam** | | | | 1985 | 2018 | |
| **Bulgaria** | | 1987 | 1968 | 1969 | | |
| **Burkina Faso** | | 2006 | 1969 | 1970 | | |
| **Burundi** | | | | 1971 | | |
| **Bután** | | | | 1985 | | |
| **Cabo Verde** | | | | 1979 | 2017 | |
| **Camboya** | 1969 | | | 1972 | 2019 | |
| **Cameron** | | 1991 | 1968 | 1969 | | |
| **Canadá** | | 1970 | 1968 | 1969 | | |
| **Chad** | | | 1968 | 1971 | | |
| **Chile** | 1969 | 1981 | | 1995 | 2017 | |
| **China** | | 1997 | | 1992 | | |
| **Chipre** | | 1976 | 1968 | 1970 | | |
| **Colombia** | 1969 | 1985 | 1968 | 1986 | 2018 | |
| **Comoras** | | | | 1995 | 2017 | |
| **Congo** | 1969 | 1982 | 1968 | 1978 | 2017 | |
| **Costa Rica** | 1969 | 1996 | 1968 | 1970 | 2017 | 2018 |
| **Costa de Marfil** | 1969 | | 1968 | 1973 | 2017 | |
| **Corea del Sur** | 1969 | 1977 | 1968 | 1975 | | |
| **Croacia** | | 1992 | | 1992 | | |
| **Cuba** | | 1998 | | 2002 | 2017 | 2018 |
| **República Checa** | | 1993 | | 1993 | | |
| **República del África Central** | | 1971 | | 1970 | 2017 | |
| **República Democrática del Congo** | | 1977 | 1968 | 1970 | 2017 | |
| **República Dominicana** | | 2010 | 1968 | 1971 | 2018 | |
| **Dinamarca** | 1970 | 1976 | 1968 | 1969 | | |
| **Dominica** | | | | 1984 | | |
| **Ecuador** | 1969 | 2005 | 1968 | 1969 | 2017 | 2019 |
| **Egipto** | | 1982 | 1968 | 1981 | | |
| **El Salvador** | 1970 | | 1968 | 1972 | 2017 | 2019 |
| **Emiratos Árabes Unidos** | | | | 1991 | | |
| **Eslovaquia** | | 1993 | | 1992 | | |
| **Eslovenia** | | 1992 | | | | |
| **España** | | 1972 | | 1987 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Estados Unidos de América** | 1970 | | 1968 | 1970 | | |
| **Estonia** | | 1991 | | 1992 | | |
| **Etiopía** | 1970 | | 1968 | 1970 | | |
| **Eritrea** | | | | 1995 | | |
| **Federación de Rusia** | | 1986 | 1968 | 1970 | | |
| **Filipinas** | 1969 | 1972 | 1968 | 1970 | 2017 | |
| **Fiji** | | | | 1972 | 2017 | |
| **Finlandia** | 1969 | 1977 | 1968 | 1969 | | |
| **Francia** | | | | 1992 | | |
| **Gabón** | | 2004 | | 1974 | | |
| **Gambia** | | | 1968 | 1975 | 2017 | 2018 |
| **Georgia** | | 1995 | | 1994 | | |
| **Ghana** | 1969 | | 1968 | 1970 | 2017 | |
| **Granada** | | | | 1975 | | |
| **Grecia** | | 1974 | 1968 | 1970 | 2017 | |
| **Guatemala** | 1969 | 1997 | 1968 | 1970 | | |
| **Guinea** | | 2005 | | 1985 | | |
| **Guinea Bissau** | | | | 1976 | 2018 | |
| **Guinea Ecuatorial** | | | | 1984 | | |
| **Guyana** | 1969 | 2005 | | 1993 | 2017 | 2017 |
| **Haití** | | 1980 | 1968 | 1970 | | |
| **Honduras** | 1969 | 1979 | 1968 | 1973 | 2017 | |
| **Hungría** | | 1987 | 1968 | 1969 | | |
| **Indonesia** | | | 1970 | 1979 | 2017 | |
| **Islas Cook** | | | | | 2018 | |
| **Islas Marshall** | | | | 1975 | | |
| **Islas Salomón** | | 1989 | | 1981 | | |
| **Islandia** | | | 1968 | 1969 | | |
| **Irán** | 1969 | | 1968 | 1970 | | |
| **Iraq** | | | 1968 | 1969 | | |
| **Irlanda** | | 2006 | 1968 | 1968 | 2017 | |
| **Italia** | 1970 | 1974 | 1969 | 1975 | | |
| **Jamaica** | 1969 | 1970 | 1969 | 1970 | 2017 | |
| **Japón** | | 1981 | 1970 | 1976 | | |
| **Jordania** | | | 1968 | 1970 | | |
| **Kazakstán** | | 1994 | | 1994 | 2018 | |
| **Kenia** | 1969 | | 1968 | 1970 | | |
| **Kiribati** | | 2005 | | 1975 | 2017 | |
| **Kuwait** | | 1975 | 1968 | 1989 | | |
| **Kirguistán** | | 1999 | | 1994 | | |
| **Lao** | | 1998 | 1968 | 1970 | 2017 | |
| **Letonia** | | 1993 | | 1992 | | |
| **Lesoto** | | 1972 | 1968 | 1970 | | |
| **Líbano** | | | 1968 | 1970 | | |
| **Liberia** | 1969 | 1985 | 1968 | 1970 | | |
| **Libia** | | 2008 | 1968 | 1970 | 2017 | |
| **Liechtenstein** | | 1990 | | 1978 | 2017 | |
| **Lituania** | | 1992 | | 1991 | | |
| **Luxemburgo** | 1969 | 2003 | 1968 | 1975 | | |
| **Macedonia** | | 1999 | | | | |
| **Macedonia del Norte** | | | | 1995 | | |
| **Madagascar** | 1969 | | 1968 | 1970 | 2017 | |
| **Malawi** | | 1983 | | 1986 | 2017 | |
| **Malasia** | | 1994 | 1968 | 1970 | 2017 | |
| **Maldivas** | | 2005 | 1968 | 1970 | | |
| **Mali** | | 1998 | 1968 | 1970 | | |
| **Malta** | | 2012 | 1968 | 1970 | | |
| **Marruecos** | 1969 | 1972 | 1968 | 1970 | | |
| **Mauritania** | | 1973 | | 1993 | | |
| **Mauricio** | | | 1968 | 1969 | | |
| **México** | 1969 | 1974 | 1968 | 1969 | 2017 | 2018 |
| **Micronesia** | | | | 1995 | | |
| **Moldavia** | | 1993 | | 1994 | | |
| **Mónaco** | | | | 1995 | | |
| **Mongolia** | | 1988 | 1968 | 1969 | | |
| **Montenegro** | | 2006 | | 2006 | | |
| **Mozambique** | | 2001 | | 1990 | | |
| **Myanmar** | | 1998 | | 1992 | 2018 | |
| **Namibia** | | | | 1992 | 2017 | |
| **Nauru** | | 1978 | | 1982 | | |
| **Nepal** | 1969 | | 1969 | 1970 | 2017 | |
| **Nueva Zelanda** | 1970 | 1971 | 1968 | 1969 | 2017 | 2018 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nicaragua** | | | | | 2017 | 2018 |
| **Níger** | | 1971 | 1992 | | | |
| **Nigeria** | 1969 | 1969 | 1968 | 1968 | 2017 | |
| **Noruega** | | | 1968 | 1969 | | |
| **Omán** | | 1990 | | 1997 | | |
| **Países Bajos** | | 1985 | 1968 | 1970 | | |
| **Palao** | | | | 1995 | 2017 | 2018 |
| **Pakistán** | 1970 | | | | | |
| **Palestina** | | | | 2015 | 2017 | 2018 |
| **Panamá** | | 1980 | 1968 | 1977 | 2017 | 2019 |
| **Papúa Nueva Guinéa** | | | | 1982 | | |
| **Paraguay** | | 1972 | 1968 | 1970 | | |
| **Perú** | 1969 | 2000 | 1968 | 1970 | 2017 | |
| **Polonia** | | 1990 | 1968 | 1969 | | |
| **Portugal** | | 2004 | | 1977 | | |
| **Qatar** | | | | 1989 | | |
| **Ruanda** | | 1980 | | 1975 | | |
| **Rumania** | | | 1968 | 1970 | | |
| **Senegal** | | 1986 | | | | |
| **Serbia** | | 2001 | | | | |
| **San Cristóbal y Nieves** | | | | 1993 | | |
| **San Vicente y Granadinas** | | 1999 | | 1984 | 2017 | |
| **Santa Lucía** | | | | 1979 | 2018 | 2019 |
| **Santo Tomé y Príncipe** | | | | 1983 | 2017 | |
| **San Marino** | | | 1968 | 1970 | 2017 | 2018 |
| **Samoa** | | | | 1975 | 2017 | 2018 |
| **Senegal** | | | 1968 | 1970 | | |
| **Serbia** | | | | 1992 | | |
| **Seychelles** | | | | 1985 | 2018 | |
| **Sierra Leona** | | | | 1975 | | |
| **Singapur** | | | 1970 | 1976 | | |
| **Siria** | | 1970 | 1968 | 1969 | | |
| **Somalia** | | | 1968 | 1970 | | |
| **Sri Lanka** | | | 1968 | 1979 | | |
| **Suazilandia** | | | 1969 | 1969 | | |
| **Sudán** | 1969 | 1990 | | 1973 | | |
| **Sudáfrica** | | | | 1991 | 2017 | 2019 |
| **Surinam** | | 1991 | | 1976 | | |
| **Suecia** | 1970 | 1975 | 1968 | 1970 | | |
| **Suiza** | | 1990 | 1968 | 1970 | | |
| **Tailandia** | | | | 1972 | 2017 | 2017 |
| **Tanzania** | | 1976 | | | | |
| **Tayikistán** | | 1996 | | 1995 | | |
| **Timor-Leste** | | 2013 | | 2003 | 2018 | |
| **Togo** | | 1979 | 1968 | 1970 | 2017 | |
| **Tonga** | | | | 1971 | | |
| **Trinidad y Tobago** | 1969 | | 1968 | 1970 | | |
| **Túnez** | | 1971 | 1968 | 1970 | | |
| **Turquía** | | | 1969 | 1980 | | |
| **Turkmenistán** | | 1996 | | 1994 | | |
| **Tuvalu** | | | | 1979 | 2017 | |
| **Uganda** | | | | 1982 | | |
| **Ucrania** | | 1986 | | 1994 | | |
| **Reino Unido** | 1970 | 1971 | | | | |
| **Uruguay** | 1969 | 1982 | 1968 | 1970 | 2017 | 2018 |
| **Uzbekistán** | | 1995 | | 1992 | | |
| **Vanuatu** | | | | 1995 | 2017 | 2018 |
| **Vaticano** | | | | 1971 | 2017 | 2017 |
| **Venezuela** | | | 1968 | 1975 | 2017 | 2018 |
| **Vietnam** | | 2001 | | 1982 | 2017 | 2018 |
| **Yemen** | | | 1968 | 1986 | | |
| **Yibuti** | | | | | | |
| **Zambia** | | 1969 | | 1991 | | |
| **Zimbabue** | | | | 1991 | | |

Fuente: Organización de las Naciones Unidas, 2019.
Elaborado por: Nathaly Cedeño Véliz, 2019.

**Transcripción de Entrevista realizada al Embajador Emilio Izquierdo**

*Entrevista realizada vía telefónica al Embajador Emilio Izquierdo, representante permanente del Ecuador ante la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra, por Nathaly Cedeño Véliz, el día 19 de mayo de 2019.*

**Entrevistadora (Nathaly Cedeño):** ¿En qué se sustenta la posición del Ecuador con respecto a la no proliferación de las armas nucleares?

**Entrevistado (Emilio Izquierdo):** La posición que tiene el Ecuador, tradicionalmente, es una posición de principios, dado que, el país no tiene aspiraciones de poseer armas nucleares ni ser una potencia bélica. Nosotros defendemos los principios, y esa es la norma básica.

**Entrevistadora (Nathaly Cedeño):** ¿Por qué Ecuador lidera y participa activamente en grupos, mesas de trabajo, negociaciones sobre armas nucleares, aún cuando la temática nuclear es un tema ‘‘delicado’’, debido a que, juega con los intereses de las grandes potencias?

**Entrevistado (Emilio Izquierdo):** El Ecuador se interesa por el tema de las armas nucleares, dado que, este es importante en el sentido de que un gran número de recursos económicos, que podrían ser empleados en otros ámbitos como el desarrollo, son destinados al avance de armas nucleares, miles de millones de dólares del presupuesto de los Estados. Por eso, el Ecuador, desde los años sesenta, estuvo muy vinculado con la necesidad de que en América Latina se ejecute un desarme.

**Entrevistadora (Nathaly Cedeño):** En su artículo titulado ‘‘La diplomacia ecuatoriana y las zonas libres de armas nucleares” en la Revista Afese de julio del 2016, usted establece que la crisis de los misiles en Cuba fue un ‘‘*acontecimiento histórico que aceleró la acción diplomática latinoamericana*’’ ¿Existió algún otro acontecimiento, durante los últimos años, que provocara que la estrategia diplomática empleada por el Ecuador tuviera que cambiar?

**Entrevistado (Emilio Izquierdo):** La Unión Soviética produjo, durante la Guerra Fría, una crisis muy fuerte, como consecuencia, esto provocó que los países de América Latina se vieran amenazados y en peligro. La presencia de misiles en la Bahía de Cochinos implicaba la posibilidad de que en el resto de América Latina se instalaran bases nucleares.

Por ello, con la iniciativa por parte de México, se pensó en la desnuclearización de América Latina.

Por aquel motivo, el primer tratado de zonas libres con respecto a las armas nucleares, en el mundo, es en América Latina, el Tratado de Tlatelolco. El Ecuador tiene un papel protagónico en la defensa del territorio latinoamericano como zona libre de armas nucleares. Esto es importante, porque algunos países latinoamericanos tuvieron intenciones de instalar laboratorios para el desarrollo de armas nucleares, y aquellas intenciones las frena Tlatelolco.

**Entrevistadora (Nathaly Cedeño):** Considerando que, en 1963, se emitió una declaración conjunta con México, Bolivia, Brasil y Chile, durante el proceso de formulación de un acuerdo multilateral en la región latinoamericana que buscaba la prohibición de la fabricación, almacenamiento o recepción de las armas nucleares ¿Existen países con los que Ecuador, en temas nucleares, siempre recurre para realizar una acción diplomática a lo largo del tiempo?

**Entrevistado (Emilio Izquierdo):** Al momento de ser nombrado presidente del Grupo de Trabajo para la formulación de los tratados de zonas libres de armas nucleares, la primera acción que realicé fue convocar a los países latinoamericanos. Yo representaba a todos, tanto al Ecuador como a América Latina. La región latinoamericana era la que primero tenía que ayudar y colaborar con la delimitación de las zonas libres de armas nucleares, el apoyo de América Latina para la delimitación de las zonas libres fue determinante.

**Entrevistadora (Nathaly Cedeño):** ¿Consiguieron los esfuerzos diplomáticos del Ecuador establecer políticas públicas internacionales y nacionales? En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Cuáles son aquellas políticas públicas sobre temas nucleares en el Ecuador y en el ámbito internacional?

**Entrevistado (Emilio Izquierdo):** En todas las Constituciones del Ecuador se encuentra la palabra “pacífico”. En la parte relacionada con la política exterior, la Constitución establece que el país promoverá la integración y la solución pacífica de controversias. Esto es prueba de cómo está consolidada las políticas internas e internacionales del país en cuanto a las armas nucleares. Los principios del derecho internacional, como la paz, seguridad internacional y desarme se ven reflejados en todo el cuerpo normativo del país.

**Entrevistadora (Nathaly Cedeño):** En las reuniones, negociaciones, mesas o grupos de trabajo que se realizan sobre la temática nuclear ¿Cuáles son los temas recurrentes que los Estados toman y catalogan como ‘‘reservados’’ (como por ejemplo información sobre construcción de armas, número total de armas nucleares que un país posee, etc.)?

**Entrevistado (Emilio Izquierdo):** Existen temas respecto a los cuales, los países evitan comentar, como el número de armas. Cuando los países hablan de sus arsenales, sobre sus armas nucleares, nunca revelan la realidad. Al momento que determinados países negocian, conservan una cantidad enorme de información que no comparten. Aunque existan acuerdos internacionales que los obliguen a revelar información sobre las armas nucleares que poseen, estos no lo hacen, debido a la política de seguridad que tengan. Por ello, por parte de los países que poseen armas nucleares existe una posición marcada de lograr que los textos sean lo menos comprometedores posibles. Un ejemplo de esto es la Conferencia de Desarme, la cual tiene más de 20 años sin aprobar su agenda de trabajo. En temas como armas nucleares y armas de destrucción masivas, determinados países se oponen al máximo a la posibilidad de que existan nuevos acuerdos.

Como es lógico, los países que tienen armas nucleares quieren tener más armas. No obstante, los Estados que no poseen armas nucleares quieren que existan estos acuerdos internacionales, y para ello, les toca defender los principios del derecho internacional. Existe un debate entre aquellos que quieren y los que no quieren nuevos acuerdos con respecto a las armas nucleares.